

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD</b>	Código: MC-001	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: julio de 2025	

## MANUAL DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

### Identificación del Centro

Centro	Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza
Responsable	Antonio José García Gómez Decano de la Facultad de Derecho
Dirección	C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Correo electrónico	<a href="mailto:derez@unizar.es">derez@unizar.es</a>
Teléfono	+ 34 976 761365

### Histórico de revisiones

Número	Fecha	Principales modificaciones
01	10/07/2025	Edición inicial

### Control de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructuras	Comité de Calidad de la Facultad de Derecho	Consejo de Facultad y Decano de la Facultad de Derecho
Alberto José Lafuente Torralba	Sabina de Miguel Arias (Secretaria del Comité)	Antonio García Gómez

*[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]*

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

# ÍNDICE

1. [EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD \(SIGC\) DE LA FACULTAD DE DERECHO](#)
2. [PRESENTACIÓN DEL CENTRO](#)
3. [ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SIGC](#)
4. [POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO](#)
5. [GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS](#)
6. [ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES](#)
7. [PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO](#)
8. [RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS](#)
9. [RESULTADOS DE LA FORMACIÓN](#)
10. [INFORMACIÓN PÚBLICA](#)

## [ANEXOS](#)

ANEXO I. MAPA DE PROCESOS

ANEXO II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## 1. EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO

### 1.1. Objeto

El objetivo de este capítulo es exponer los fundamentos y el alcance del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (en adelante SIGC) implantado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones que imparte y de los servicios que ofrece. Se trata, así, de garantizar un nivel de calidad acorde con las demandas y expectativas de nuestro marco educativo y grupos de interés, que facilite la obtención y mantenimiento de la acreditación institucional. Todo ello es reflejo del compromiso asumido por la Facultad para el cumplimiento y mejora de sus actividades formativas.

### 1.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del SIGC comprende todos los estudios oficiales ofertados por la Facultad de Derecho, así como los servicios que en ella se prestan. Para las titulaciones conjuntas se estará a las adaptaciones y especialidades derivadas de su régimen e instrumentos de creación.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

Por otra parte, la gestión de los estudios de doctorado es competencia de la Escuela de Doctorado.

### 1.3. Documentación de referencia

Seguidamente se ofrece un elenco de las normas estatales, autonómicas, universitarias y de las agencias de calidad por las que se rige el SIGC de la Facultad de Derecho. Dichos textos conforman el marco normativo general, reservándose para ulteriores capítulos la cita de la documentación específica vinculada con las cuestiones que allí se abordan:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros, y se publica el Protocolo para la certificación de SIGC.
- Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Las procedentes del Ministerio de Educación, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) relativa a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.
- Programa de ACPUA para la Certificación 2030 de universidades y centros (propuesta de indicadores para incorporar los ODS a los procesos de evaluación institucional de la calidad).
- Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que la Universidad de Zaragoza se adhiere a la Agenda 2030 y se compromete a trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo de 5 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Facultad de Derecho, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 5 de abril de 2005, y demás normativa interna aprobada por los órganos de la Facultad.
- Manual de procedimientos del SIGC de la Universidad de Zaragoza.
- Manual de procedimientos de la Facultad de Derecho.

### 1.4. Desarrollo

#### 1.4.1. Introducción

Como establece la Ley reguladora del sistema universitario y los decretos que la desarrollan, todos los títulos oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo del título



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

(verificación), como una vez que esté completamente implantado (renovación de la acreditación).

El Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, ha consolidado el camino abierto por el derogado Real Decreto 420/2015, basado en la acreditación institucional del centro, y recoge el principio de corresponsabilidad en la gestión y la garantía de la calidad. Este principio se encuentra determinado por la necesaria participación de las diferentes Administraciones Públicas, las agencias de aseguramiento de la calidad y universidades, dentro del denominado “proceso de acreditación institucional”, y se fundamenta en el reconocimiento de la capacidad para garantizar la calidad académica de los sistemas internos desarrollados por las universidades y por los centros universitarios. En esta línea, señala el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, que “la evaluación institucional de los centros se configura como una pieza esencial en el engranaje del aseguramiento de la calidad de la oferta formativa universitaria al empoderar a los sistemas internos de garantía de la calidad con la orientación y guía de las agencias, siguiendo los planteamientos que se desarrollan en la mayoría de los países del EEES, y al promover una desburocratización de los procedimientos implicados en el mismo”.

En relación con este último punto, en los últimos años se observa una fuerte tendencia en las agencias europeas más avanzadas a sustituir la evaluación título a título por un sistema de evaluación directa del centro o incluso de toda la universidad. En esto consiste, cabalmente, el sistema de acreditación institucional, que lanza una mirada sistemática sobre el centro o la institución. Su objetivo final es constatar que en la institución evaluada ha germinado una *cultura de calidad* que promueve la mejora de los resultados de aprendizaje; que produce *feedback* útil sobre la estrategia y procesos del centro; y que persigue la mejora sobre la base de la transparencia, la recogida de evidencias y el empleo de métodos objetivos y medibles. En suma, siguiendo la lógica de la eficiencia y la economía evaluativa, se trata de diseñar un modelo de acreditación institucional supeditado a la evaluación y certificación previas de un SIGC en los distintos centros universitarios.

Este modelo ha sido desarrollado mediante la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios.

En virtud de dicha norma, pueden obtener la acreditación institucional aquellos centros que, habiendo renovado la acreditación de al menos la mitad de sus títulos oficiales de grado y máster, culminen un proceso integrado por varias etapas: diseño e implantación efectiva del SIGC; certificación de dicha implantación por parte de la ACPUA o la ANECA; solicitud de acreditación institucional al Consejo de Universidades; y resolución favorable del Consejo de Universidades, previo informe de ACPUA o ANECA. Uno de los ejes de la construcción del SIGC y del proceso de acreditación institucional es el Manual que aquí se presenta.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

La Facultad de Derecho, centro comprometido con la mejora continua y la búsqueda de la excelencia, persigue, en consonancia con lo exigido en el marco del EEES, la consolidación de una cultura de transparencia y calidad de la gestión respecto a sus titulaciones y servicios de apoyo a la docencia. Entiende que un entorno de calidad contribuye al desarrollo personal de sus estudiantes y a garantizar que las competencias, habilidades y aptitudes que adquieren sean reconocidas en el ámbito profesional y por la sociedad en general. Ello contribuirá a mejorar el perfil de sus egresados, aportando así un valor añadido a su oferta formativa. Por todo ello, la Facultad de Derecho desarrolla su Sistema Interno de Garantía de la Calidad basado en una Política y en unos Objetivos de Calidad claramente definidos y accesibles públicamente. Asume así la importancia concedida a los procesos de aseguramiento de la calidad de la oferta formativa de las universidades y, en particular, de las enseñanzas que se imparten en el campus público aragonés.

El diseño y desarrollo del SIGC se beneficia de la experiencia acumulada en la gestión de las titulaciones de la Facultad de Derecho en los últimos años. El SIGC, que se concibe como una herramienta de mejora continua, permite seguir avanzando en la consolidación de una cultura de calidad en nuestro centro, incorporar estrategias de mejora y ofrecer la transparencia exigida por el EEES, respondiendo así al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad hacia nuestras titulaciones.

#### 1.4.2. Objetivos del SIGC

El diseño del Sistema Interno de Garantía de la Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la Facultad de Derecho. Su implantación busca dar respuesta a los siguientes objetivos básicos:

- Garantizar la calidad de las titulaciones que se imparten en el centro, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos y las actividades vinculadas al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fundamentar el diseño y la mejora continua de todas las enseñanzas en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en la oferta formativa, teniéndolos informados y manteniendo con ellos una comunicación regular.

La finalidad de la implantación del SIGC se fundamentará en la necesidad de:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en la Universidad de Zaragoza.

En la elaboración de su SIGC, la Facultad de Derecho contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: la Facultad de Derecho diseña su SIGC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES y, en particular, por ACPUA.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

- Publicidad, transparencia y participación: la Facultad de Derecho dará difusión al proceso de elaboración de su SIGC, establecerá procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y facilitará la participación de todos los grupos de interés.

#### 1.4.3. Alcance del SIGC

Como ya se ha indicado, el alcance del SIGC incluye a todos los estudios oficiales de Grado y Máster Universitario que se imparten en la Facultad de Derecho. En conjunto, el SIGC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones encaminadas a la mejora de los planes de estudio y la optimización de los servicios ofertados.

#### 1.4.4. Documentos del SIGC

La documentación incluida en el SIGC de la Facultad de Derecho ha sido elaborada persiguiendo, como finalidad, garantizar el cumplimiento de las directrices del Programa ACPUA de Certificación de Sistemas Internos de Garantía de la Calidad de los Centros Universitarios (PACE-SIGC).

El **Manual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (MC)** es el documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de la Facultad de Derecho. Ha sido elaborado por el Comité de Calidad del centro y aprobado por el Consejo de Facultad con la participación de los siguientes grupos de interés: estudiantes, PDI y PTGAS. En la confección de dicho Manual se ha garantizado el cumplimiento de los requisitos contenidos en las propuestas de acreditación elaboradas por ACPUA.

Este Manual de Calidad se estructura en diez capítulos: los cuatro primeros sirven de introducción a la definición del SIGC, de presentación de la Facultad de Derecho, su misión, visión y valores, y la descripción de la estructura del SIGC.

Los restantes capítulos responden a los criterios establecidos por ACPUA en su Programa de Certificación, abordando:

- la garantía de la calidad de los programas formativos (criterio 2.1);
- la orientación de sus enseñanzas a los estudiantes (criterio 3.1);
- la garantía y mejora de su personal académico y de apoyo a la docencia (criterio 3.2);
- la garantía y mejora de los recursos materiales y servicios (criterio 3.3);
- el análisis de los resultados (criterio 4.1);
- el análisis y uso de la información generada (criterio 5.1).

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto.
- Ámbito de aplicación.
- Documentación de referencia.
- Desarrollo.
- Anexos (en su caso).

La documentación del SIGC se completa con una serie de procedimientos agrupados en el **Manual de Procedimientos** del SIGC del centro, que sirven de complemento a los procedimientos generales de la Universidad de Zaragoza, aplicables también en la Facultad de



8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

Derecho. A continuación, se relacionan por separado los procedimientos elaborados por la Universidad y los propios del centro, a todos los cuales se irá haciendo referencia a lo largo del presente MC.

#### 1.4.5. Procedimientos generales de la Universidad de Zaragoza

Los procedimientos generales de la Universidad de Zaragoza se agrupan en procedimientos estratégicos, clave y de apoyo. Estas tres clases de procedimientos interactúan entre sí de manera dinámica, formando un ciclo de mejora continua que se retroalimenta constantemente: los procedimientos estratégicos se utilizan para definir las directrices y objetivos que guían los procedimientos clave, los cuales a su vez se sirven de los procedimientos de apoyo para su correcto funcionamiento. Los resultados de los procedimientos clave proporcionan información para la revisión y mejora de los procedimientos estratégicos, cerrando así el ciclo. El contenido de todos ellos se encuentra disponible en la siguiente página web: <https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7>.

##### Procedimientos Estratégicos:

Son aquellos que permiten definir y desarrollar las políticas, objetivos y estrategias de la universidad y, por lo general, proporcionan directrices y límites de actuación al resto de procesos. Están directamente relacionados con la misión, visión y valores de la institución, así como con la definición y despliegue de su política y objetivos de calidad.

##### a) Organización y estructura

- Q111: Nombramiento y renovación de los agentes del sistema de calidad de las titulaciones.

##### b) Gestión de la calidad

- Q212: Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- Q214: Elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- Q215: Auditoría interna del Sistema Interno de Garantía de Calidad de Centros (SIGC).

##### Procedimientos Clave:

Los procedimientos claves, u operativos, son aquellos que están directamente vinculados a los servicios que se prestan. Están orientados a nuestros grupos de interés y tienen un impacto directo en su satisfacción o insatisfacción.

##### a) Diseño y planificación de las titulaciones

- Q311: Gestión y evaluación de los practicum.
- Q313: Extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado.
- Q314: Verificación e implantación de nuevos estudios oficiales de Grado y Máster Universitario.
- Q315: Renovación de la acreditación titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario impartidas en centros sin acreditación institucional.
- Q316: Elaboración y actualización de las guías docentes.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

## b) Desarrollo, seguimiento, evaluación e información de las enseñanzas

- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de grado o máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los egresados.
- Q231: Sugerencias, quejas y alegaciones para la mejora del título.
- Q312\_1: Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de grado, máster y doctorado.
- Q312\_2: Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de grado: Programa SICUE.

## c) Gestión académica de las titulaciones

- Q411: Admisión a estudios oficiales de máster universitario.
- Q412: Admisión a estudios oficiales de grado.
- Q413: Reconocimiento y transferencia de créditos.
- Q414: Evaluación del aprendizaje (calificaciones, evaluación curricular, revisión de exámenes).
- Q415: Expedición de títulos oficiales y suplementos europeos al título.
- Q416: Concesión de premios extraordinarios en las titulaciones oficiales.
- Q417: Desarrollo e implementación del POUZ en la UZ.
- Q418: Propuesta de actividades académicas complementarias y su reconocimiento académico en las enseñanzas oficiales de Grado.

*Procedimientos de apoyo*

Procedimientos de apoyo o soporte son aquellos que sirven de apoyo al resto de procesos, proporcionando los medios y recursos necesarios para que se puedan llevar a cabo. También son los que permiten el control y la mejora del sistema de gestión.

## a) Gestión de recursos humanos y materiales

- Q511: Valoración de la actividad docente del PDI.
- Q512: Gestión de la formación del PDI.

## b) Evaluación, revisión y mejora

- IT001: Instrucción técnica para la elaboración de la documentación del SIGC de la Universidad de Zaragoza.

## c) Información pública

- IT002: Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

**1.4.6. Procedimientos específicos del centro**

Los procedimientos específicos de la Facultad de Derecho se agrupan, al igual que los de la Universidad de Zaragoza, en procedimientos estratégicos, clave y de apoyo. Se encuentran disponibles para su consulta en la página web del centro: <https://derecho.unizar.es/node/2139>.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

**a. Procedimientos estratégicos**

- PRE\_001\_ Elaboración y revisión de la Política de Calidad.
- PRE\_002\_ Gestión de la calidad de las titulaciones.
- PRE\_003\_ Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación.
- PRE\_004\_ Revisión del SIGC de la Facultad de Derecho.

**b. Procedimientos clave**

- PRC\_001\_ Elaboración, evaluación y gestión de los Trabajos Fin de Estudios.
  - ITC\_001\_001\_ Solicitud de área y asignación de Director de Trabajo de Fin de Grado.
  - ITC\_001\_002\_ Depósito y defensa del Trabajo de Fin de Grado.
  - ITC\_001\_003\_ Trabajo de Fin de Máster Universitario en Abogacía.
- PRC\_002\_ Elaboración, evaluación y gestión del Prácticum.
- PRC\_003\_ Evaluación por compensación curricular.

**c. Procedimientos de apoyo**

- PRA\_001\_ Gestión de los recursos materiales y servicios propios del centro.
- PRA\_002\_ Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC.
- PRA\_003\_ Control de indicadores.
- PRA\_004\_ Comunicación interna y externa.
  - ITA\_004\_001\_ Gestión de la página web del centro.

**1.4.7. El Manual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

El Manual de Calidad incluye una descripción general del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho de acuerdo con las directrices del Programa de Certificación de Sistemas Internos de Garantía de la Calidad de los Centros Universitarios elaborado por ACPUA.

El MC es elaborado por el Vicedecano con competencias en materia de calidad, el cual confecciona un borrador que ha de ser revisado por el Comité de Calidad de la Facultad de Derecho. Dicho Comité participa igualmente en la elaboración de los procedimientos específicos del centro y en la definición de la Política y los Objetivos de Calidad.

Elaborado y revisado el borrador de MC, este se presenta al Consejo de Facultad para su aprobación. Una vez aprobado, se da a conocer a través de la página web de la Facultad de Derecho, así como por los canales de difusión interna y externa que establece el SIGC.

El Manual es un documento vivo que debe adaptarse a los cambios que se produzcan en la Facultad y en su entorno. Por ello, el MC finalmente aprobado se revisará al menos una vez cada tres años y, en todo caso, siempre que se produzcan cambios en la organización del SIGC o en las normas aplicables que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SIGC. De conformidad con los principios de proporcionalidad y eficiencia administrativa (art. 129 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común), se entiende que el Consejo de Facultad autoriza aquellas revisiones que no afecten de modo sustancial al contenido, estructura y espíritu del MC, sin necesidad de que se sometan nuevamente a su aprobación. El propio Manual guardará constancia de las sucesivas revisiones producidas, con su número correspondiente, en la tabla del *Histórico de revisiones* que aparece al frente del mismo.

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

El Vicedecano competente en materia de calidad se compromete a que todos los miembros del centro -PDI, PTGAS y estudiantes- tengan acceso a los documentos del SIGC que les sean de aplicación, en particular al Manual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad. Para ello, la Facultad dispone de un lugar adecuado en su página web (<http://derecho.unizar.es/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-la-calidad-SIGC>), en el cual figura una versión actualizada del Manual. Además, el Vicedecano se compromete a comunicar los cambios que se vayan produciendo en la redacción del MC por todos los medios que estime oportunos, dejando registro de ellos. Se seguirá para ello lo dispuesto en el *PRA\_004 de Comunicación interna y externa* y el *PRA\_002 de Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC de la Facultad de Derecho*.

Finalmente, con este Manual se pretende evidenciar el interés del centro en la calidad de los títulos que imparte, así como en la documentación y los registros de los distintos procesos, en aras de la transparencia, visibilidad y trazabilidad de los mismos por parte de la Universidad de Zaragoza, de la sociedad y de cualquier entidad que realice evaluación externa de procesos de calidad.

## 2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

### 2.1. Objeto

Este capítulo tiene por objeto presentar la Facultad de Derecho. Esta presentación abarcará aspectos tales como los estudios que imparte, su estructura organizativa, localización, personal académico e investigador (PDI) así como personal técnico y de administración, gestión y servicios (PTGAS), reglamentos y normas y una síntesis de su recorrido histórico. Asimismo, se exponen las líneas maestras que rigen el compromiso de nuestro centro con la sociedad y los valores que inspiran su actuación.

### 2.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del SIGC abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del centro.

### 2.3. Documentación de referencia

La misma que figura en el capítulo anterior.

### 2.4. Desarrollo

#### 2.4.1. Reseña histórica de la Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho goza de una dilatada tradición y una honda raigambre en la sociedad aragonesa, a la que ha acompañado desde etapas remotas de su historia. Ha sido y sigue siendo la cuna de juristas que han dejado una impronta duradera en la vida social, cultural y política de la región y del país, irradiando su influencia desde las aulas universitarias, las cámaras legislativas y los órganos de gobierno, desde los tribunales de justicia y la abogacía.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

Las enseñanzas jurídicas son tan antiguas como la propia Universidad de Zaragoza y comenzaron su andadura con ella. Se remontan al privilegio imperial *Dum noster animus*, otorgado por Carlos I en 1542 a petición de los jurados de la ciudad integrados en las Cortes de Monzón, privilegio ulteriormente ratificado por los Papas Julio III (en 1554) y Paulo IV (en 1555). No obstante, como el Rey no dio más que el privilegio y el Papa no señaló renta alguna, la Universidad quedó “planteada, pero no ejecutada”. La Universidad de Zaragoza y sus primeras Facultades (de Teología, Cánones, Leyes, Medicina y Artes) no serían un hecho hasta 1583, cuando Pedro Cerbuna (prior del Cabildo de La Seo y, más tarde, obispo de Tarazona) puso los medios necesarios para ello, dedicando 50 000 libras jaquesas para su construcción. En esa etapa fundacional surgieron las cátedras de Leyes y Cánones, que se enumeran en los estatutos de 1583, 1587 y 1597. Los primeros nombramientos de catedráticos datan de 1583.

El renacimiento de la cultura jurídica en Occidente, mediante la recuperación y estudio de un Derecho (el Romano) que se consideraba paradigma de riqueza técnica y sabiduría pragmática, marcó los inicios de nuestra Facultad. Hasta mediados del siglo XVIII, la base de la formación jurídica impartida en la Universidad de Zaragoza (al igual que en el resto de universidades hispanas) sería la ambiciosa obra justiniana bautizada como *Corpus Iuris Civilis*.

Pese al protagonismo del Derecho Romano, existió una temprana preocupación por el Derecho propio, como era natural en una región (la aragonesa) provista de un Derecho foral desarrollado y de instituciones que lo habían defendido y promovido durante siglos. La Facultad de Derecho de Zaragoza fue sensible desde sus comienzos a esta necesidad de preservar y hacer valer nuestro patrimonio jurídico: ya en los estatutos de 1597 se advertía a los docentes que, al enseñar las materias del Derecho Romano, hicieran referencia a lo establecido en los Fueros y Observancias del Reino.

Esta tendencia quedó interrumpida por las reformas del siglo XVIII que, si bien redujeron el monopolio del Derecho Romano, obligaron, conforme a los Decretos de Nueva Planta de 1707, a estudiar el Derecho y los textos jurídicos castellanos. En las sucesivas reformas de los planes de estudio que tuvieron lugar a principios del siglo XIX, es de destacar la introducción de tres nuevas materias: Economía Política, con el estudio de *La riqueza de las naciones* de Adam Smith; Derecho Administrativo; y Derecho Político, dentro del marco del constitucionalismo español inaugurado en ese siglo, con el estudio de las *Lecciones de Derecho Público Constitucional* del aragonés Ramón de Salas. Dicha obra se convirtió en el primer manual de uso general entre los alumnos de la época y tuvo una amplia resonancia en Hispanoamérica.

En el período decimonónico, el mayor peso de la Universidad de Zaragoza correspondía a la carrera de Derecho, objeto de una elevada demanda estudiantil. La mayor parte de los alumnos matriculados en la Universidad zaragozana lo estaba en las aulas de Leyes y Jurisprudencia. La sociedad aragonesa, caracterizada por una nutrida presencia de propietarios agrarios en las tres provincias, con una burguesía comercial potente en la capital zaragozana y altos funcionarios en general, procuraba formar a sus hijos en el mundo de una compleja y cambiante legislación que era preciso conocer y dominar. Este era el elemento que caracterizaba a una población universitaria volcada hacia una Facultad de Jurisprudencia de la que salieron las élites políticas y económicas regionales.

Este esplendor de la formación jurídica contrastaba con la grave penuria material de las infraestructuras universitarias, que se remontaba a la Guerra de Independencia y se prolongó durante más de un siglo, pese a los sucesivos proyectos de reconstrucción que chocaron con un erario público en situación de quiebra permanente. El edificio fundacional de la Magdalena,



8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

situado en el centro crítico de los combates urbanos entre la población sitiada y las tropas napoleónicas, quedó prácticamente destruido por el “esfuerzo y violencia” de los invasores, “sin perdonar medio alguno de los que proporciona el Arte Tormentario para tales ocasiones” (informe del Director General de Arquitectura Tiburcio del Caso). Con todo, el empuje de las enseñanzas jurídicas en la capital aragonesa fue notable, a pesar de las dificultades para dotar de una sede digna a nuestros estudios universitarios.

Con el Plan Pidal de 1845 y la Ley Moyano de 1857 se configura el marco jurídico que posibilitó la creación de la Universidad moderna, reorganizando las estructuras de la educación superior y rompiendo su vinculación ideológica con el Antiguo Régimen. También se libera del control eclesiástico, embarcándose en un proceso de secularización progresiva. Como contrapartida, se implanta una estatalización absoluta de la enseñanza superior bajo las consignas de la uniformidad y la centralización, sujetando al monopolio estatal el acceso a la función docente e imponiendo planes de estudio comunes para todo el territorio nacional. Con ello se liquida la autonomía que, secularmente, había sido seña de identidad de nuestras Universidades y cuya recuperación tardaría más de un siglo en producirse. En este contexto, la defensa y fomento del Derecho propio de Aragón encuentra serias dificultades: su principal motor no se hallará, durante este período, en la Facultad de Derecho, sino en el Colegio de Abogados y en su Academia Jurídico Práctica.

Ya en el siglo XX, la II República trajo vientos de renovación a la Universidad de Zaragoza y a su Facultad de Derecho en particular, con un rejuvenecimiento del profesorado, el auge del movimiento estudiantil y la expansión de la presencia femenina en las aulas: poco antes, en 1929, se licenció con premio extraordinario Sara Maynar Escanilla, convirtiéndose en la primera abogada de Aragón (y décima del país) y en la primera profesora de una Facultad de Derecho en España (adscrita al área de Derecho Internacional Privado y Público). Otras alumnas de nuestra Facultad continuarían esta senda, erigiéndose en pioneras de la incorporación de la mujer a distintas profesiones y cuerpos jurídicos. Tal fue el caso de Carmen Teresa Aguelo Navarro, primera fiscal de España (que da nombre a la Sala de Vistas de nuestra Facultad, inaugurada en 2015). Por ello se ha dicho, en la literatura especializada, que la Universidad de Zaragoza ha ejercido como *tierra de juristas* también en el caso de las mujeres, aportando un buen número de precursoras de ámbito nacional.

En el mismo período republicano, las carencias estructurales y el hacinamiento en el viejo edificio de la Plaza de la Magdalena (donde coexistían los estudios de Derecho con Filosofía y Letras, las dos Escuelas Normales y el Instituto de Enseñanza Media) parecen tocar a su fin: se elaboran proyectos para la creación de la Ciudad Universitaria de Aragón, cuya ejecución se vio truncada por el estallido de la Guerra Civil. Las clases quedaron suspendidas hasta el final de la contienda y la parte del profesorado menos afín al bando vencedor sería depurada y expulsada en los años posteriores. La práctica totalidad de las dependencias universitarias fue requisada por las autoridades militares y destinada al esfuerzo bélico: durante aquel período las estructuras, inconclusas, de la nueva Facultad de Derecho fueron utilizadas como taller de reparación de vehículos.

Tras la Guerra Civil verá la luz, al fin, la Ciudad Universitaria de Aragón. Filosofía y Letras albergará a los estudiantes de Derecho hasta la finalización de las obras de la nueva Facultad, proyectada por los arquitectos Borobio y Beltrán e inaugurada en octubre de 1945. La posguerra se caracterizaría por el firme dominio de la dictadura sobre la vida universitaria: durante aquel período, importó más la docilidad que la docencia, más la sumisión política que la calidad científica. Con todo, dicho dominio fue debilitándose a medida que el país se desarrollaba y



8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

llegaban a las aulas nuevas generaciones de profesores y alumnos. Los años 70 estuvieron marcados por el activismo del alumnado y su reivindicación de mayores libertades, convirtiendo a diversos centros –y, señaladamente, la Facultad de Derecho- en escenario de protestas masivas.

Con el transcurso de los años, el edificio erigido por Borobio tuvo que ser ampliado con la construcción de dos bloques más: el primero, terminado en 1972, se destinó a la creación de nuevos despachos y seminarios para alojar el crecimiento de profesorado que se estaba produciendo en aquella época en la Facultad; el segundo, que se pone en funcionamiento en 1986, se destina fundamentalmente a aulario, aunque se aprovecha también para habilitar nuevos despachos de profesores y crear espacios para servicios generales del centro. Se construye, asimismo, un corredor en galería para conectar este nuevo edificio con el pabellón central. Entre 1990 y 1994 se emprendió la reforma integral del edificio antiguo y se levantó una planta más en la que se ubica la biblioteca. Entretanto, el número de estudiantes de Derecho no dejó de crecer, llegando en 1979 a los 2000. Este incremento se agudiza durante la década de los 80, alcanzando la cifra de 5532 en el censo del curso 1990-1991.

Queda, así, retratada en clave histórica la idiosincrasia de un centro que ha influido larga e intensamente en la sociedad. Esta Facultad ha formado a juristas de reconocido prestigio que la han situado como centro de referencia en la comunidad jurídica. Tal es el caso de José Luis Lacruz Berdejo, catedrático de Derecho Civil y uno de los principales artífices del desarrollo del Derecho Foral; Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, catedrático de Derecho Administrativo, que realizó fundamentales aportaciones a la construcción de la autonomía aragonesa y contribuyó a la elaboración de la Constitución como miembro de la Comisión Constitucional del Senado; o José Cerezo Mir, catedrático de Derecho Penal, que elaboró una gran obra sistemática del Derecho Penal español y generó una nutrida escuela de penalistas.

Asimismo, docentes y alumnos de esta Facultad han alcanzado puestos notables en la esfera pública, tanto dentro como fuera de Aragón: por sus aulas han pasado, entre otros, un Jefe de Estado (Manual Azaña); un líder del proceso de descolonización (José Martí); escritores influyentes como Leopoldo Alas “Clarín” (catedrático de Economía Política en esta Facultad); figuras eclesíásticas de la talla de Josemaría Escrivá; los cinco Justicias de Aragón (Emilio Gastón, Juan Bautista Monserrat, Fernando García Vicente, Ángel Dolado y Concepción Gimeno); varios presidentes de las Cortes de Aragón (Antonio Embid, Juan Bautista Monserrat, Ángel Cristóbal Montes, Emilio Eiroa, José Ángel Biel, Violeta Barba); varios presidentes de la Comunidad Autónoma (Juan Antonio Bolea, Gaspar Castellano, Hipólito Gómez de las Rocas, Emilio Eiroa, Jorge Antonio Azcón); siete magistrados del Tribunal Supremo (José Castán Tobeñas, Santiago Martínez-Vares, Dimitry Berberoff, Ignacio Sánchez Gargallo, M<sup>a</sup> Ángeles Parra, Juan Molins y Félix Azón); y una magistrada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (María Elósegui).

Esta trayectoria ha merecido el otorgamiento de una de las más altas distinciones conferidas por la Comunidad Autónoma: la Medalla de las Cortes de Aragón, entregada a la Facultad el 23 de abril de 2012 en “reconocimiento a su enorme aportación a la sociedad aragonesa desde el siglo XVI”.

#### 2.4.2. Presente de la Facultad de Derecho

##### a) Aspectos generales. Localización y descripción física

Lejos de quedar inmovilizada bajo el peso de su larga historia o anclada en la tradición, la Facultad de Derecho ha sabido adaptarse a los desafíos de un entorno en constante cambio,



8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

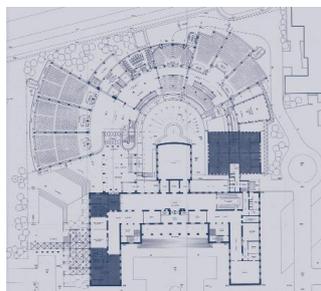
combinando la conservación de su legado centenario con el dinamismo y el talante innovador que demanda la Universidad del siglo XXI. La simbiosis entre docencia e investigación es el sello de identidad de nuestro centro: en su profesorado, ambas dimensiones se entrelazan y compenentran, alimentándose recíprocamente. Nuestra oferta formativa (véase la pestaña “Estudios” en <https://derecho.unizar.es/>) se estructura en tres etapas: Grado, Máster y, descansando su organización en la Escuela de Doctorado, pero desarrollado por el profesorado de la Facultad, Doctorado. Dicha oferta pretende siempre dar respuesta a las necesidades de la sociedad y proporcionar una sólida formación a nuestros estudiantes. Para ello, se les brinda una enseñanza cimentada en el trabajo de profesionales cualificados y comprometidos que desarrollan su actividad en un contexto de innovación, libertad de pensamiento, defensa de la ética y la razón, vocación de servicio, igualdad y espíritu crítico.

Toda esta actividad se lleva a cabo en los tres edificios con los que cuenta la Facultad en el Campus San Francisco, localizados en la calle Pedro Cerbuna 12 y colindantes con la Biblioteca María Moliner, la Facultad de Filosofía y Letras, el CIFICE, la Facultad de Educación y la Facultad de Ciencias. Para su adecuado desarrollo, el centro dispone de un conjunto de servicios de apoyo a la docencia, encuadrados en las siguientes áreas funcionales: Secretaría, Conserjería, Taller de Impresión y Edición, Informática y Biblioteca. A este respecto, la Carta de Servicios de la Facultad enuncia con el debido detalle la lista de servicios prestados, los derechos de los usuarios y los compromisos de calidad asumidos en relación con cada uno de ellos, especialmente en lo referido a los estudiantes.

El Edificio I de la Facultad alberga las dependencias de la Biblioteca, despachos, salas de reuniones y Secretaría. En su planta baja se encuentran algunas aulas, Conserjería, Decanato, la Sala de Juntas, el Aula Magna y el Salón de Grados; el semisótano alberga, entre otros espacios, la cafetería y la Sala de Vistas. En el Edificio II tienen su sede los diversos Departamentos, así como Delegación de Alumnos. Finalmente, el Edificio III, situado entre los dos anteriores, consta de un ala semicircular donde se ubica el aulario, el anfiteatro y el acceso al jardín y de un ala trapezoidal con más Departamentos y despachos.



Ubicación en el Campus de San Francisco



Plano arquitectónico



Fachada



Vista aérea de la Facultad



Salón de Grados



Sala de Juntas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

## b) El componente curricular

La oferta formativa de la Facultad de Derecho se ha ido adaptando desde su inicio a los cambios normativos y a la demanda social. Dentro de tales cambios, deben destacarse las transformaciones derivadas de la integración de la Universidad española y, en particular, de los estudios jurídicos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), motivada por el anhelo de situar nuestra enseñanza universitaria en el camino de la convergencia europea. Como sabemos, el modelo universitario configurado por el EEES se asienta en tres pilares fundamentales: a) la reorganización de los estudios superiores en tres ciclos (grado, máster y doctorado); b) el establecimiento de un sistema común de créditos, los ECTS (*European Credit Transfer System*), que propicia la homologación de títulos y la movilidad de los estudiantes; y c) la promoción de la formación por competencias en un proceso de aprendizaje que se extiende a lo largo de toda la vida (*lifelong learning*). Un paradigma de aprendizaje que debe tender a la profesionalización y que, sobre todo, patrocina una revisión y diversificación de las metodologías docentes. La Facultad de Derecho interiorizó tempranamente estos cambios, reestructurando su organización, titulaciones y dinámicas de enseñanza en aras de la adaptación plena al EEES.

Nuestro centro imparte el título oficial del Grado en Derecho, así como el Programa Conjunto Derecho-Administración y Dirección de Empresas en colaboración con la Facultad de Economía y Empresa. Sus planes de estudio están siendo objeto de un proceso de reforma en el que han participado representantes de todas las áreas de conocimiento y del alumnado y se ha consultado a juristas externos, a fin de implicar en la futura conformación de estos títulos a todos los grupos de interés. El nuevo plan intenta mejorar y modernizar el preexistente y, sensible a las realidades emergentes, procura incluir en sus contenidos el tratamiento jurídico de las nuevas tecnologías, en especial de la inteligencia artificial. Por otra parte, el éxito que viene demostrando el doble grado Derecho-ADE aconseja explorar fórmulas similares. Por ello, la Facultad está estudiando la creación de otros programas conjuntos o de menciones con otras titulaciones, como Periodismo o Finanzas y Contabilidad, en busca de perfiles integradores demandados por el mundo profesional.

En cuanto a la oferta de postgrado, esta comprende el Máster Universitario en Abogacía y Procura, impartido en alianza con el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y el Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza; el Máster Interuniversitario en Derecho de la Administración Pública, impartido en modalidad virtual con la Universidad Rovira i Virgili; el Máster Universitario en Gestión Administrativa, fruto de la cooperación con el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón y La Rioja; y el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, impartido por un equipo docente multidisciplinar que incluye profesores de la Facultad, técnicos en materia preventiva procedentes de la Administración y de Mutuas de Accidentes de Trabajo, empresas de servicios de prevención, etc.

Como complemento de estos títulos oficiales, a fin de alentar la formación permanente del alumnado y abrir oportunidades de especialización, la Facultad de Derecho cuenta con una variada oferta de estudios propios: así, los Diplomas de Especialización en Derecho Local de Aragón y en Derecho Migratorio, Extranjería y Asilo; y los Másteres de Formación Permanente en Estudios Japoneses, en Pluralismo Religioso y en Derecho Civil y Foral Aragonés.

## c) El componente humano

Este conjunto de títulos es objeto de una elevada demanda, lo que evidencia el gran interés que despiertan los estudios de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Según las estadísticas



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

disponibles en el momento en que se escriben estas líneas, el número total de estudiantes matriculados en nuestra Facultad asciende a 2063 (<https://portaltransparencia.unizar.es/titulaciones>), con un nivel de entrega que se refleja en las altas tasas de éxito y rendimiento (en torno al 80%).

Este alumnado es atendido por un claustro de 155 profesores y por 30 miembros del PTGAS. El profesorado del centro está adscrito a diversas áreas de conocimiento, distribuidas en cinco departamentos: el Departamento de Derecho Privado (comprendivo de las áreas de Derecho Civil, Internacional Privado, Procesal y Romano); el Departamento de Derecho de la Empresa (que engloba las áreas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Mercantil y Derecho Financiero y Tributario); el Departamento de Derecho Público (que incluye las áreas de Derecho Administrativo, Constitucional, Eclesiástico del Estado e Internacional Público); el Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho; y el Departamento de Economía Aplicada. La satisfacción de los estudiantes con respecto a la labor desarrollada por nuestro PDI y PTGAS es elevada, situándose en los sucesivos cursos académicos por encima del 4/5 en las encuestas. Ello da una idea de la calidad y buen desempeño de los profesionales que prestan servicio en nuestro centro.

Dentro del ámbito docente, y en consonancia con la importancia que el EEES otorga a las metodologías activas y al protagonismo del alumnado en su proceso de aprendizaje, la Facultad de Derecho se ha ido adaptando a los nuevos modos de enseñanza y, en este ámbito, se utilizan ampliamente las tecnologías de apoyo a la docencia puestas a disposición de los profesores en el Campus Virtual de la Universidad de Zaragoza. Del mismo modo, la importancia que otorga la Facultad de Derecho a la actualización y perfeccionamiento pedagógico se refleja en la participación del PDI en proyectos de innovación y mejora docente de la Universidad de Zaragoza, cuyo objeto es promover el desarrollo de herramientas y recursos que faciliten y hagan más efectivo, y a su vez más atractivo, el proceso de aprendizaje. En esta misma línea, el PDI de la Facultad de Derecho participa habitualmente en los cursos ofertados por la Universidad de Zaragoza en colaboración con el Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE), dentro de su programa de formación de profesorado.

La necesidad de una mejor atención al estudiante y de un trato más personal y directo constituyen aspectos que hacen imprescindible el establecimiento de tutorías personalizadas, muy relacionadas con la calidad de la enseñanza, que buscan la mejora continua del rendimiento y la satisfacción del estudiante. De este modo, y con la finalidad de impulsar la formación integral de nuestros estudiantes potenciando su desarrollo académico y personal, la Facultad de Derecho oferta el Plan Tutor-Mentor que, si bien se enmarca en el Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza (POUZ), responde a nuestras necesidades y características particulares.

En la misma línea se inscriben otras iniciativas muy valoradas por el alumnado, como los “ciclos de salidas profesionales” que vienen organizándose desde el Vicedecanato de Estudiantes. En ellos se cuenta con invitados procedentes de diversos sectores profesionales vinculados con el Derecho (abogados, jueces, notarios, registradores, policías, inspectores de Hacienda, diplomáticos, etc.) que, en sesión pública, comparten su experiencia con los asistentes. En un diálogo abierto con los estudiantes, estos reciben información de primera mano acerca de cómo acceder a las distintas profesiones, sus funciones respectivas y su “día a día”, ventajas, desventajas y desafíos. Deben mencionarse, asimismo, las “jornadas de puertas abiertas” que vienen difundiéndose entre los institutos de educación secundaria, con gran afluencia por parte de estos. Con ellas se trata de dar visibilidad a nuestra oferta entre los estudiantes de



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

bachillerato de dentro y fuera de Aragón, al tiempo que se les ilustra sobre la función del jurista y la importancia del Derecho y la Justicia en la sociedad. Dicha actividad se ha revelado, además, especialmente útil para despertar vocaciones y atraer talento joven a nuestras aulas.

#### d) El componente internacional

La Facultad de Derecho es foco de atracción de estudiantes, investigadores y profesores extranjeros, procedentes tanto de la Unión Europea como de terceros países. Asimismo, nuestro PDI, PTGAS y, sobre todo, nuestros estudiantes vienen participando en programas de intercambio nacionales e internacionales (SICUE, Erasmus+, Americampus etc.). En el curso 2024/2025, la Facultad de Derecho tiene 182 acuerdos Erasmus con más de 100 universidades de 19 países. Por número de estudiantes enviados a otras universidades europeas, nuestra Facultad ocupa la quinta posición de un total de 21 centros de la Universidad de Zaragoza; como centro de destino, nos hallamos en la sexta posición (véase <https://internacional.unizar.es/general/estadisticas>). Como revelan las estadísticas ([https://estudios.unizar.es/informe/movilidad?estudio\\_id=20250132](https://estudios.unizar.es/informe/movilidad?estudio_id=20250132)), casi el 20% de nuestros titulados han cursado parte de sus estudios en universidades extranjeras, enriqueciendo su visión del mundo, abriéndoles a la diversidad y preparándolos para un futuro profesional en el que el conocimiento de otras lenguas, culturas y sistemas jurídicos constituye un activo cada vez más valioso.

La Facultad de Derecho tiene, además, 41 acuerdos de movilidad con Iberoamérica y, dentro del programa de movilidad nacional (SICUE), cuenta con 98 acuerdos. Solo en el último trienio, un total de 334 estudiantes de la Facultad de Derecho han participado en programas de intercambio y hemos recibido a 137 estudiantes de distintas partes del mundo, lo que da idea de la percepción positiva que desde el exterior se tiene de nuestro centro. A todo ello se suma el progresivo fortalecimiento de los vínculos con las demás facultades de Derecho integradas en la alianza UNITA. Desde nuestro centro se ha lanzado una iniciativa que ha suscitado un vivo interés en otros miembros de la alianza, en especial en las facultades de Italia y Francia, consistente en el diseño de programas conjuntos mediante el sistema de “menciones”. Asimismo, la Facultad participa activamente en el programa de movilidad virtual de UNITA, de manera que los estudiantes matriculados en otras universidades de la alianza reciben formación reglada *online* ofrecida por nuestro centro.

Otra vía de internacionalización en la que se está avanzando es la oferta de docencia en inglés. Esta se ha articulado mediante la inclusión en el plan de estudios del Grado en Derecho de la asignatura optativa *Fundamentals of Law*, así como la asignatura “Comunicación profesional en lengua inglesa” del Máster Universitario en Abogacía y Procura. Ambas brindan a los alumnos herramientas de *International Legal English* útiles para operar en el contexto de la globalización. Nuestro centro, además, es miembro de la Red ELPIS (<http://www.elpisnetwork.eu/>), plataforma internacional en la que participan facultades de Derecho de toda Europa con el objetivo de organizar y desarrollar conjuntamente diversas actividades, tanto docentes como investigadoras.

#### e) El componente científico e investigador

Como se señaló al principio, la investigación y la transferencia de conocimiento constituye otra de las fortalezas de la Facultad de Derecho. Así lo avalan sus 13 grupos de investigación reconocidos (entre otros, “Agua, Derecho y Medio Ambiente”, “Grupo *De Jure*”, “Grupo Japón”, “Grupo de Estudios Penales”, “Investigación y Desarrollo del Derecho Civil Aragonés”, “Ius Familiae”, “Laboratorio de Sociología Jurídica”, “Constitución y formas de participación política



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

en democracias avanzadas”, “Gestión jurídica de negocios, instrumentos y organizaciones innovadoras”, etc.). Los profesores de la Facultad de Derecho, además, participan en numerosos proyectos nacionales y europeos financiados en concurrencia competitiva. Y a ello se suma la integración de varios de nuestros profesores en diversos institutos universitarios de investigación, como el de Patrimonio y Humanidades; Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad; o el de Ciencias Ambientales de Aragón.

Al amparo de estas estructuras, nuestro PDI viene desplegando una notable actividad que se traduce en la celebración de congresos nacionales e internacionales, conferencias y seminarios, estancias de investigación en centros extranjeros de prestigio y una producción científica de calidad bajo la forma de monografías, obras colectivas y publicación de artículos en revistas de impacto. Este bagaje de excelencia queda plasmado en el nutrido número de sexenios reconocidos a nuestro personal académico por la CNEAI (280), así como en las promociones a cátedra, que entre 2017 y 2023 prácticamente duplicaron su número ([https://estudios.unizar.es/estudio/ver?id=132&anyo\\_academico=2025#profesorado](https://estudios.unizar.es/estudio/ver?id=132&anyo_academico=2025#profesorado)).

La continuidad y renovación de este potencial investigador demandan la formación de nuevos doctores, a la que van destinados los cinco programas de doctorado en cuyos equipos participan profesores de la Facultad de Derecho (Programa de Derecho; Programa de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales; Programa de Relaciones de Género y Estudios Feministas; Programa en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales; y Programa de Relaciones Laborales y Recursos Humanos). Las cifras son elocuentes: limitándonos a los programas coordinados desde nuestro centro (el Programa de Derecho y el de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales), en el curso 2023/2024 se matricularon un total 163 estudiantes. Buena parte de ellos (en torno al 26%) proceden de universidades extranjeras, lo que evidencia la proyección exterior y el renombre de nuestros estudios de doctorado. La mayor presencia corresponde a estudiantes procedentes de Latinoamérica, con la que nuestra Facultad tiene lazos relevantes. Ejemplo de ello es el convenio con la Universidad Católica de Santiago del Estero, en Argentina, que viene sirviendo de vehículo para que académicos y estudiantes de ambas instituciones participen en el Programa de Doctorado en Derecho.

Debe enfatizarse el papel del servicio de Biblioteca de la Facultad de Derecho como soporte vital de toda esta actividad investigadora. La Biblioteca alberga fondos tanto generales como especializados estrechamente vinculados con las enseñanzas que se imparten y está suscrita a las principales bases de datos y publicaciones periódicas relacionadas con las áreas de investigación presentes en la Facultad. Junto a los ejemplares adquiridos por compra, hay que destacar las donaciones y legados bibliográficos fruto de la colaboración desinteresada de juristas de prestigio. Según los últimos datos disponibles (1 de enero de 2024), la Biblioteca pone a disposición de profesores y alumnos un catálogo de casi 180 000 libros, 3600 revistas impresas y 78 revistas electrónicas, entre otros recursos.

#### f) El componente profesional y emprendedor

La Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza es un centro muy conectado con el entorno institucional, empresarial y profesional que le rodea, generándose flujos de retroalimentación muy fecundos para ambos: de ese modo, diversos grupos de interés (PDI, estudiantes, egresados, profesionales y emprendedores) construyen nexos entre la academia y la práctica del Derecho, al tiempo que los resultados de nuestra labor formativa e investigadora revierten a la sociedad. Esos vínculos han merecido diversos reconocimientos, como la Medalla al Mérito del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza que este otorgó a la Facultad en



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

mayo de 2025. Se reconoció así su papel como “*alma mater* de la mayoría de los letrados que ejercen en la actualidad no solo en Zaragoza sino en toda la comunidad”, a la que estos deben “no solo su formación sino la adquisición de valores y una colaboración constante y generosa que da frutos día a día”.

A lo largo de los años se han creado un buen número de cátedras institucionales y de empresa estrechamente vinculadas con la Facultad, aprovechando las oportunidades de transferencia de conocimiento y trabajo interdisciplinar que brinda esta fórmula colaborativa (sin ánimo exhaustivo, Cátedra Garrigues de Derecho y Empresa, Cátedra de Derecho Civil y Foral de Aragón, Cátedra Johnson & Johnson de Derecho y Salud, Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática, Cátedra IACS de Nuevas Formas de Gestión Pública de Investigación e Innovación en Salud, Cátedra Zaragoza Vivienda, Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos, Cátedra de la Contratación Pública Local, Cátedra de Impulso de Proyectos e Inversiones Estratégicas de Aragón, etc.). A ello se suma la participación de profesores de la Facultad y la colaboración de esta con organizaciones de reconocida autoridad en el mundo jurídico, político y económico, como la Fundación Ernest Lluch, la Fundación Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, la Fundación Ramón Sáinz de Varanda o la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación.

Por otra parte, es necesario subrayar la trascendencia que, para la formación integral de nuestros alumnos, tienen las prácticas externas: en la mayoría de nuestras titulaciones (tanto el Grado en Derecho y el Programa Conjunto Derecho-ADE, como el Máster en Abogacía y Procura, Gestión Administrativa y Prevención de Riesgos Laborales), la realización de prácticas curriculares se configura como asignatura obligatoria, con una valoración muy positiva por parte del alumnado. No es de extrañar: gracias a las prácticas, los estudiantes tienen la oportunidad de sumergirse en el “Derecho vivo” y aplicar a situaciones reales los conocimientos adquiridos en su formación académica. Ello los prepara para el ejercicio profesional, al tiempo que facilita su empleabilidad y fomenta su capacidad de emprendimiento. No son pocos los que deciden ampliar esta experiencia mediante el desarrollo de prácticas extracurriculares, gestionadas con el apoyo del Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza (Universa).

Los datos evidencian la importancia de esta formación práctica, así como el empeño de la Facultad para darle efectividad. En los estudios de grado, en el curso 2023/2024 la Facultad ofreció 246 destinos de *practicum* en sedes tan variadas como las Cortes de Aragón, Administraciones Públicas, tribunales y fiscalía, notarías, registros, entidades financieras y otras empresas privadas, entidades del sector social, Jefatura Superior de Policía, sindicatos y despachos profesionales tanto de abogados como de procuradores. En el mismo curso académico, el número de prácticas que se realizaron en todas las titulaciones impartidas en el centro ascendió a 320 (<https://universa.unizar.es/memorias-indicadores>).

#### g) El componente social y cultural

La Facultad de Derecho pretende ofrecer a sus estudiantes estímulos que van más allá del ámbito estrictamente académico. El centro apoya las iniciativas “de abajo a arriba” que germinan en el alumnado y da cobertura a las actividades promovidas por ellos. Entre ellas, destacan las actividades vinculadas a la oratoria, que han convertido a la Facultad en un referente en materia de debate universitario, con la organización de ligas y torneos y la participación de nuestros estudiantes en competiciones nacionales de *moot courts* (juicios simulados).



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

Asimismo, la Facultad no se configura solo como centro de formación e investigación jurídica. Como con razón se ha dicho, la Universidad “prepara, no sólo para las diversas profesiones sociales, sino para la vida en su infinita complejidad y riqueza” (Giner de los Ríos). Convencida de esta idea motriz, la Facultad de Derecho pretende ser un espacio de ciencia ciudadana, de difusión del arte y la cultura en sentido amplio y de reflexión intelectual abierto a toda la sociedad. En este contexto se enmarcan actividades como la celebración de conciertos sinfónicos o los “Diálogos de la Facultad de Derecho”. Especialmente destacables son estos últimos, por la proyección social y la visibilidad mediática que brindan a la Facultad. En ellos se invita al centro a personalidades relevantes del mundo científico, artístico y cultural; el ulterior coloquio, participativo y dinámico, se convierte en un espacio de encuentro con la comunidad universitaria y con toda la ciudadanía en el que se exploran horizontes situados más allá del Derecho.

#### 2.4.3. Misión y visión

Debemos partir de la concepción de la enseñanza como “órgano constitucional”, cuya misión esencial es servir de instrumento para que la Constitución escrita sobre el papel pueda hacerse realidad. Así concebida, la enseñanza es un órgano vital de la democracia: haciendo un paralelismo con el organismo humano, la educación asumiría la misión de crear la sangre; sangre que, de modo constante, latido a latido, lleva a todos los demás órganos la renovación y la vida (Calamandrei, *Difendiamo la scuola democratica*, 1950).

Sentado lo anterior, y de modo más específico, la misión de nuestro centro aparece consagrada en el art. 2 del Reglamento de la Facultad de Derecho, en el que se resume la esencia de cuanto se ha dicho en las líneas precedentes al presentar nuestra Facultad. A tenor de dicho precepto, *la Facultad de Derecho impulsará el desarrollo de la docencia superior y la investigación científica de las disciplinas recogidas en sus planes de estudio y, a través de sus distintas actividades, estará presente en la vida científica, social y cultural, especialmente, de Aragón, contribuyendo a su desarrollo*. Asimismo, la Facultad asume el compromiso de *colaborar con las instituciones políticas, económicas, culturales y ciudadanas con el fin de fomentar la solidaridad y el desarrollo cultural y social de todos los ciudadanos*.

En cuanto a la visión que sostiene el centro y comparten sus miembros, la Facultad de Derecho desea proyectarse en el futuro como un centro de referencia en la formación de juristas en un entorno geográfico más amplio que la Comunidad Autónoma en la que se encuentra. En este sentido, nuestra Facultad aspira a ser un centro de referencia en la investigación y en los resultados académicos. Desea erigirse en un centro innovador en el proceso de enseñanza y aprendizaje y comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, la Facultad se esfuerza en ser un centro abierto al establecimiento de relaciones de colaboración y cooperación con otros centros de la propia Universidad y de otras Universidades para el desarrollo de tareas docentes e investigadoras. En definitiva, la Facultad de Derecho se concibe a sí misma como un centro en constante evolución comprometido con la formación integral del alumnado, la investigación de calidad, la generación de conocimiento y la transferencia de resultados, así como con la igualdad, la solidaridad, la convivencia pacífica y la defensa de los derechos humanos.

#### 2.4.3. Cultura y valores

La Facultad de Derecho abraza la cultura del mérito, la motivación y el esfuerzo como base de su actividad. Una cultura que propugna la excelencia en todos los ámbitos de la labor universitaria, excelencia que no solo no está reñida con la justicia social sino que la reconoce y



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

promueve como valor fundamental. En este sentido, nuestro centro se asienta en la concepción de la enseñanza pública como llave de la movilidad social, que ayuda a neutralizar las brechas derivadas de la riqueza, el origen, la discapacidad, el sexo o la raza, a vencerlas a través del esfuerzo, el mérito demostrado y la confianza en el valor del conocimiento. Estas son las coordenadas éticas y culturales del paradigma educativo que, desde la Facultad de Derecho, defendemos. Esta Facultad no solo pretende formar operadores jurídicos, sino juristas; no solo profesionales eficientes, sino ciudadanos conscientes. Nuestra Facultad no se contenta con “formar en leyes”: ante todo trata de cultivar el amor al Derecho, a las profesiones de que se nutre y a la convivencia que hace posible.

La Facultad de Derecho defiende y fomenta, también, la cultura del diálogo. Un diálogo sereno que, elevándose por encima de luchas partidistas, rehúya la crispación y siente las bases de un debate público equilibrado y constructivo, reafirmando la independencia de nuestro centro frente a cualquier tipo de presión o influencia. Esta Facultad cree en la riqueza que aporta la docencia y la investigación en un clima de tolerancia: partiendo del respeto a la diversidad de ideologías, opiniones y creencias, promueve la libertad de cátedra, de pensamiento y de expresión, sin censuras que adulteren el debate ni dogmas inmunes al cuestionamiento. Pero todo ello desde el rigor exigible al jurista, asumiendo la necesidad de argumentar con sentido y pensar con criterio: no hay que confundir la libertad de opinión con la anarquía de las ocurrencias. Este centro pretende inculcar los valores democráticos ligados al pluralismo, pero proporcionando al mismo tiempo herramientas contra los abusos a que pueden prestarse (desinformación, manipulación, demagogia).

De modo más específico, y de conformidad con lo previsto en nuestro Plan Estratégico, los valores que rigen y dan sentido al quehacer de la Facultad de Derecho son los siguientes:

- a) Compromiso ético y colaboración institucional.
- b) Libertad de pensamiento.
- c) Espíritu crítico.
- d) Vocación de servicio y compromiso con la excelencia en docencia, investigación, prestación de servicios y gestión.
- e) Defensa y promoción de los derechos fundamentales, la democracia y el Estado de Derecho.
- f) Lucha por la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad.
- g) Honradez y transparencia en la gestión.
- h) Participación y diálogo.
- i) Innovación, mejora continua y contribución al progreso.
- j) Apertura a la ciudadanía y sensibilidad a las necesidades sociales.

Junto a los que acaban de enunciarse, la Facultad de Derecho suscribe y asume como propios los valores recogidos en los textos, de carácter general, que definen la dimensión ética de la vida universitaria. Concretamente, hay que referirse a la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria y su “enfoque de protección de los derechos humanos frente a la violencia, la discriminación o el acoso”, así como su filosofía centrada en la “prevención de conflictos, la mediación y la resolución pacífica de los mismos”.

Igualmente, la Facultad de Derecho se adhiere al Código Ético de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 14 de diciembre de 2022), que exige un “compromiso que vaya más allá de las leyes y reglamentos” y exprese “la vocación y dimensión humana de la institución”. Ello cristaliza en



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

la oferta de una “formación integral” que, más allá de lo científico y profesional, contemple “la educación en valores y desarrollo personal”. Este centro comulga con el afán, plasmado en el Código Ético, de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje reconociendo el valor de la opinión del alumnado, fomentando el pensamiento crítico y constructivo. También secundamos la necesidad de promover el espíritu colaborativo como elemento necesario de la formación y el fomento de la honradez, rechazando cualquier forma de fraude académico y científico.

Por último, y por la importancia que tiene para la calidad científica de nuestro profesorado, la Facultad incorpora y practica los valores consagrados en el Código de Buenas Prácticas en Investigación de la Universidad de Zaragoza (aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de noviembre de 2018). En consonancia con lo proclamado en dicho texto, la Facultad de Derecho promueve una conciencia ética y una investigación responsable basada en buenas prácticas científicas, fomentando la honestidad y el rigor; la creación de un ambiente de profesionalidad, cooperación mutua e intercambio de ideas abierto y honesto que desarrolle las aptitudes de todos los miembros del equipo investigador; y el deber del PDI de compartir con la sociedad los resultados de su investigación a fin de contribuir al avance cultural, permitir la difusión del conocimiento y justificar ante la sociedad el uso que se ha hecho de sus recursos.

#### 2.4.4. Organigrama

La Facultad de Derecho se organiza sobre la base de una serie de órganos, tanto unipersonales como colegiados, que desempeñan diferentes funciones en el desarrollo de la actividad del centro, ya sean de representación, deliberación, gobierno, gestión, coordinación o asesoramiento. Todos ellos, así como la identidad de sus componentes, pueden consultarse en la web de la Facultad (<https://derecho.unizar.es/organizacion-de-la-facultad-de-derecho>) y garantizan la participación de todos los grupos de interés internos y, en algunos casos, también externos. A fecha de aprobación de este Manual, el centro está integrado por:

**Equipo Decanal**, constituido por:

- Decano;
- Vicedecano de ordenación académica y coordinación del Grado en Derecho;
- Vicedecano de relaciones internacionales, proyección social y comunicación;
- Vicedecano de estudiantes y prácticas externas;
- Vicedecano de calidad, innovación e infraestructuras;
- Profesor secretario.

**Coordinadores de las distintas titulaciones.**

**Consejo de Facultad**, constituido por:

- Equipo decanal;
- Representación del PDI;
- Representación del PTGAS;
- Representación de los estudiantes;
- Administrador (que participa con voz, pero sin voto).

**Comisiones de Centro** (todas ellas cuentan con representación de PDI, PTGAS y estudiantes):

- Comisión permanente del Consejo de Facultad;
- Comisión de permanencia;
- Comisión de Biblioteca;
- Comisión de movilidad;



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

- Comisión de actividades culturales.

#### Comisiones de Garantía de la Calidad de:

- Facultad de Derecho (Grado en Derecho, Máster Universitario en Gestión Administrativa y Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública);
- Máster Universitario en Abogacía y Procura;
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

#### Comisiones de Evaluación de la Calidad de:

- Grado en Derecho;
- Máster Universitario en Abogacía y Procura;
- Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública;
- Máster Universitario en Gestión Administrativa;
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Comisión de Calidad de los Servicios, compuesta por representantes del PTGAS de diferentes servicios de la Facultad.

Comité de Calidad (con representación de PDI, PTGAS y estudiantes).

Consejo de Egresados, Empleadores y Sectores Profesionales, compuesto por expertos externos que representan a los siguientes sectores: egresados; Administración de Justicia; Ministerio Fiscal; asistencia jurídica, negociación extrajudicial y litigación; seguridad jurídica preventiva y tráfico inmobiliario; Administración Pública; sector financiero y empresarial; ámbito internacional y supranacional; organizaciones sociales; y cátedras institucionales o de empresa.

## 3. ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA EL DESARROLLO DEL SIGC

### 3.1. Objeto

El objeto de este capítulo es exponer la estructura que la Facultad de Derecho ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su SIGC.

### 3.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a los estudios oficiales ofertados en el centro y a sus distintos grupos de interés.

### 3.3. Documentación de referencia

- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario.
- Acuerdo de 17 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado.
- Manual de Procedimientos del SIGC.
- Resolución de 23 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para el nombramiento y cese de determinados agentes del

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

Sistema Interno de Gestión de la Calidad de las Titulaciones de Grado y Máster Universitario, en el Decano o Director del centro responsable de la titulación.

- Reglamento de la Facultad de Derecho, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 5 de abril de 2005.
- Normativa de composición y funciones de las Comisiones de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho.
- Acuerdos de las Comisiones de Garantía de la Calidad del centro.
- Reglamento del Comité de Calidad de la Facultad de Derecho.
- Manual de Procedimientos del SIGC.

### 3.4. Desarrollo

#### 3.4.1 Agentes del Sistema:

El funcionamiento del sistema de calidad de la Facultad de Derecho se sustenta en un conjunto de órganos y mecanismos de coordinación, evaluación y mejora continua de los estudios. El Equipo Decanal, que incluye entre sus miembros a un Vicedecano de Calidad, cuenta con el apoyo del Comité de Calidad de la Facultad de Derecho. Otros agentes implicados en el SIGC de nuestro centro son los Coordinadores de Titulación, las Comisiones de Garantía de Calidad y Comisiones de Evaluación de la Calidad. A través de la pestaña “Calidad” de la página web de la Facultad de Derecho se publicita quiénes son los agentes del SIGC (véase <https://derecho.unizar.es/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-la-calidad-SIGC>). A continuación se enumeran, especificando sus respectivos cometidos, los órganos principales en la gestión de la calidad del centro:

#### *Equipo Decanal:*

El Equipo Decanal, y siempre el Decano como principal responsable y representante del centro, actúa siguiendo el compromiso de establecimiento de una cultura de calidad en la Facultad y del desarrollo de un sistema que la fundamente. El Decano nombrará a un Vicedecano de Calidad para que lo represente en el diseño, implantación, seguimiento y mejora del SIGC. Asimismo, el Decano propondrá para su aprobación en Consejo de Facultad el nombramiento de los agentes responsables del desarrollo del SIGC y del aseguramiento de la calidad de las titulaciones de la Facultad de Derecho.

El Vicedecano de Calidad asume el compromiso de documentar los procesos relacionados con el SIGC, de custodiar y mantener actualizados los documentos resultantes y de dar publicidad a las cuestiones relacionadas con el propio sistema. Asesorará al Equipo Decanal en materia de calidad y actuará como enlace con la Unidad de Calidad y Mejora de la Universidad de Zaragoza.

#### *Comité de Calidad:*

Tiene la competencia de definir actuaciones para la mejora continua de las enseñanzas impartidas en la Facultad de Derecho y para el desarrollo de una cultura de calidad que implique a los diferentes grupos de interés, de acuerdo con la Política de Calidad que establezca la Facultad. Junto con el Vicedecano competente en materia de calidad, que lo preside, el Comité realiza el seguimiento del SIGC, revisa y aprueba la documentación del sistema, analiza los resultados de los procesos y propone acciones de mejora. Su reglamento, aprobado por acuerdo del Consejo de Facultad, se

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

encuentra disponible en la página web del centro ([https://derecho.unizar.es/sites/derecho/files/archivos/Comisiones/2023\\_04\\_21\\_Reglamento Comit  Calidad FD.pdf](https://derecho.unizar.es/sites/derecho/files/archivos/Comisiones/2023_04_21_Reglamento_Comit  Calidad_FD.pdf)).

#### *Coordinadores de las titulaciones:*

Es la figura a trav s de la cual el Equipo Decanal ejerce la gesti n y organizaci n pr ctica de los estudios y asegura la aplicaci n adecuada de lo dispuesto en la memoria de verificaci n de cada titulaci n y de las directrices emanadas de las Comisiones de Garant a de la Calidad,  rgano ante el que rinde cuentas y al que corresponde siempre tomar las decisiones que afectan a la titulaci n. Coordina las actividades, las diferentes asignaturas y m dulos para asegurar que son adecuados a los objetivos de aprendizaje de la titulaci n, conduce los procesos peri dicos de evaluaci n del t tulo y propone e impulsa las acciones de mejora continua. En la Facultad de Derecho hay un coordinador por cada titulaci n, que es nombrado por el Decano.

#### *Comisiones de Garant a de la Calidad de grado y m ster:*

Son los  rganos colegiados responsables de la toma de decisiones encaminadas al aseguramiento y mejora continua de la calidad de las distintas titulaciones en el marco de lo dispuesto en la memoria de verificaci n de las mismas. Tienen responsabilidad y capacidad de decisi n sobre todos los aspectos que afectan a la planificaci n, la organizaci n y el desarrollo de la docencia en la titulaci n de que se trate y establecen las directrices y el marco de actuaci n del Coordinador. Adem s, son las encargadas de elaborar el Plan Anual de Innovaci n y Mejora de la respectiva titulaci n que se publica cada curso acad mico.

En la Facultad de Derecho hay tres Comisiones de Garant a de la Calidad: una com n al Grado en Derecho, M ster Universitario en Gesti n Administrativa y M ster Universitario en Derecho de la Administraci n P blica; la del M ster Universitario en Abogac a y Procura; y la del M ster Universitario en Prevenci n de Riesgos Laborales. Todas ellas son presididas por el Decano, cuentan con representaci n del PDI, PTGAS y estudiantes y, en el caso de la Comisi n de Calidad del M ster Universitario en Abogac a y Procura, tambi n con representaci n de los colegios profesionales concernidos.

#### *Comisiones de Evaluaci n de la Calidad de grado y m ster:*

Es el  rgano encargado de elaborar anualmente el Informe de Evaluaci n de la Calidad de la titulaci n a partir de los datos proporcionados por diversos procedimientos de recogida de informaci n y por sus indicadores fundamentales. En este informe se expresa un diagn stico de la situaci n de la titulaci n en la relativo a la calidad en todos sus aspectos docentes y organizativos y se formulan recomendaciones sobre los aspectos que, a juicio de la Comisi n, deber an revisarse. El Informe se hace p blico siguiendo lo dispuesto en el Procedimiento de Elaboraci n del Informe de Evaluaci n de la Calidad (IEC) de las titulaciones de Grado y M ster Universitario.

En la Facultad de Derecho hay una Comisi n de Evaluaci n de la Calidad para cada titulaci n, presidida por el Coordinador respectivo. En su composici n est n representados el PDI, el PTGAS y el alumnado. Cuentan, adem s, con un profesional o egresado externo a la Universidad propuesto por la Comisi n de Garant a y un experto en cuestiones de calidad docente nombrado por el Rector.

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	P�gina: 25 / 52	
Firmado electr�nicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovaci�n e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comit� de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARC�A G�MEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

**Consejo de Facultad:**

Como órgano colegiado de gobierno del centro, le corresponde la toma de decisiones sobre las líneas generales de actuación de la Facultad y es el principal foro de control y rendición de cuentas ante los grupos de interés. Está integrado por el Decano, que lo preside, los Vicedecanos, el Profesor Secretario, el Administrador y una representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria (profesorado, estudiantes y PTGAS). Son funciones del Consejo en relación con el SIGC:

- Aprobar la Política y los Objetivos de calidad de la Facultad de Derecho.
- Aprobar el Informe de Gestión y Programa de Actuación.
- Aprobar el Manual de Calidad.
- Aprobar el Reglamento del Comité de Calidad de la Facultad de Derecho.
- Nombrar a los miembros de las Comisiones de Garantía de la Calidad.

**Administrador:**

Supervisa la gestión de todos los procesos administrativos relacionados con las titulaciones de la Facultad, vela por el buen funcionamiento de las instalaciones y garantiza el control de los fondos económicos, participando así a la rendición de cuentas. Presta apoyo y asesoramiento técnico al Equipo Decanal, supervisa y coordina al PTGAS adscrito al centro, actúa como nexo de unión entre la Facultad y los servicios centrales de la Universidad y participa en diversos órganos colegiados directamente vinculados con la gestión de la calidad, proporcionando el soporte necesario a los Coordinadores, Comisiones y demás agentes del SIGC.

**Jefatura de negociado de calidad:**

La persona que la ostenta, perteneciente al PTGAS, es la encargada de prestar apoyo técnico en asuntos relacionados con la gestión de calidad del centro.

**3.4.2. Los instrumentos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado y Máster**

Cada titulación oficial de la Facultad de Derecho posee unos instrumentos destinados al seguimiento de su implantación y desarrollo. El objetivo es comprobar que el desenvolvimiento del título se ajusta a lo establecido en la memoria de verificación, realizar un diagnóstico periódico de la situación de dicha titulación y proponer, en su caso, acciones de mejora. Estos instrumentos se encuentran disponibles en la pestaña de “calidad” de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.unizar.es/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-la-calidad-SIGC>).

**Memoria de Verificación**

Documento de referencia que configura el proyecto de un título oficial y constituye el compromiso de la Universidad y la Facultad de Derecho sobre las características del título y las condiciones en las que se van a desarrollar las enseñanzas. Para poder acreditar o renovar la acreditación de la titulación la Universidad deberá justificar el ajuste entre lo realizado y lo propuesto en el proyecto, o bien justificar las causas del desajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos.

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

### Informe de Evaluación de la Calidad

El Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) se configura como uno de los instrumentos clave del SIGC, al posibilitar el seguimiento de la adecuada implantación de las enseñanzas realizado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria (ACPUA) del Gobierno de Aragón.

A través de este informe la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación expresa un diagnóstico de la situación en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos del título, formulando recomendaciones sobre los aspectos que, a su juicio, deberían revisarse. En particular, el Informe identifica aquellos aspectos susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora. Asimismo, incluye el seguimiento de las acciones planificadas en la campaña anterior.

Para elaborar este Informe resulta fundamental conocer y analizar los resultados previstos en la Memoria de Verificación del título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como los criterios e indicadores establecidos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores.

#### Plan Anual de Innovación y Mejora

El objetivo fundamental del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) es la mejora continua del título. Se utilizará, además, para el seguimiento de la adecuada implantación de las enseñanzas realizado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria (ACPUA) del Gobierno de Aragón.

Para su elaboración resulta fundamental conocer y analizar el IEC emitido por la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación, ya que todo lo que enuncia el PAIM debe estar reflejado y justificado debidamente en dicho informe. En particular, el PAIM incluye una relación detallada de las acciones de innovación y/o mejora que deben introducirse en la titulación, las cuales se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC.

Para completar cuanto se ha dicho en torno a los instrumentos del SIGC, debe atenderse a la regulación de los siguientes procedimientos:

- Q212: Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- Q214: Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- PRE\_002: Gestión de la calidad de las titulaciones de la Facultad de Derecho.

## 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO

### 4.1. Objeto

En este capítulo se expone cómo la Facultad de Derecho define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su Política de Calidad, propuesta por el Comité de Calidad en coordinación con el Equipo Decanal y aprobada por el Consejo de Facultad. Dicha política se hallará en consonancia con la de la Universidad de Zaragoza y será formulada a partir de



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

información procedente de los grupos de interés y de los agentes implicados en el SIGC, que constituyen un marco de referencia para establecer los Objetivos de Calidad.

Se entiende por Política de Calidad el conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de la Facultad de Derecho respecto al compromiso de mejora continua de la oferta formativa y de los servicios que presta, y que tienen como destinatarios los diferentes grupos de interés. Por su parte, los Objetos de Calidad consisten en la relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados que se pretende lograr con el propósito de mejorar el centro, la oferta formativa y los servicios que se evalúan.

En este capítulo también se facilitan detalles sobre cómo se asegura que la Política de Calidad:

- Es acorde con la misión y visión del propio centro y de la Universidad de Zaragoza, así como a su cultura y valores.
- Incluye el compromiso de cumplir los requisitos y mejorar continuamente la eficacia del SIGC.
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los Objetivos de Calidad.
- Es comunicada y comprendida en el seno de los órganos y grupos implicados.
- Es revisada para su continua adecuación.

Asimismo, el presente capítulo incluye la formulación de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho.

#### 4.2. Ámbito de aplicación

Todos los títulos oficiales impartidos en el centro, así como los diferentes grupos de interés implicados.

#### 4.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster universitario.
- Reglamento de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza.
- Manual de Procedimientos del SIGC.
- Plan Estratégico de la Facultad de Derecho.
- Carta de Servicios de la Facultad de Derecho.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.
- Documento marco del Programa PACE-SIGC ACPUA de acreditación de Sistemas Internos de Garantía de la Calidad de centros.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

#### 4.4. Desarrollo

La Facultad de Derecho es un centro comprometido con la mejora continua y la búsqueda de la excelencia y, en consonancia con lo exigido en el marco del EEES, persigue consolidar una cultura de calidad respecto a sus titulaciones y servicios. Es consciente de que un entorno de calidad, que garantice transparencia en la información y preste atención a las necesidades y expectativas de los grupos de interés, en especial de los estudiantes, pero también del PDI, PTGAS y de la sociedad en su conjunto, genera confianza en nuestro centro y tiene un reflejo positivo en la acreditación de sus títulos. Ese entorno de calidad contribuye, igualmente, al desarrollo personal de los estudiantes y permite que las competencias, habilidades y aptitudes que adquieren sean reconocidas en el ámbito profesional y en la sociedad, ayudando a mejorar el perfil de sus egresados.

La Política y los Objetivos de Calidad son responsabilidad compartida por todo el personal del centro. Deben ser accesibles y asumibles, constituyendo el Sistema Interno de Garantía de la Calidad una estrategia de mejora continua. Este debe involucrar a todos los grupos de interés y contar con procesos ordenados y mecanismos de seguimiento y autoevaluación, que incluyan la recogida y análisis de la información como base para una toma de decisiones planificada, enfocada a la mejora de los títulos y, en definitiva, del proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante.

La Facultad de Derecho cuenta con un procedimiento en el que se describe el modo en que nuestro centro elabora, revisa y actualiza su Política y Objetivos de Calidad, garantizando su difusión a los distintos grupos de interés (*PRE\_001\_Elaboración y revisión de la Política de Calidad*). Este último aspecto es igualmente desarrollado por el *PRA\_004\_Comunicación interna y externa*. Ambos pueden consultarse en la pestaña de “calidad” de la página web del centro (<https://derecho.unizar.es/node/2139>). En el mismo *website* se aloja el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho, cuyo capítulo principal está dedicado a definir la Política y Objetos de Calidad de nuestro centro (<https://derecho.unizar.es/politica-y-objetivos-de-calidad-SIGC>).

Partiendo de lo dispuesto en el Plan Estratégico, la Facultad de Derecho establece como directrices de su Política de Calidad:

- Internacionalización de la Facultad.
- Desarrollo de un sistema de calidad en la gestión de los recursos, la ordenación académica y el fomento de la investigación.
- Favorecer la creación de entornos de trabajo óptimos para profesorado, alumnado y PTGAS mediante la mejora y modernización de espacios, instalaciones y equipamientos.
- Diversificación de la oferta académica de grado y postgrado bajo los principios de interdisciplinariedad, colaboración, internacionalización, especialización y apertura a las demandas sociales y del mundo profesional, potenciando la formación permanente y la empleabilidad de calidad.
- Articulación y mejora de los contenidos y métodos docentes.
- Intensificar la proyección social e institucional de la Facultad y posicionarla como espacio de ciencia ciudadana y difusión cultural en sentido amplio.
- Buscar apoyo institucional para el desarrollo de títulos, la adecuación del número de estudiantes y la renovación generacional, estabilización y promoción profesional del profesorado mediante un plan de profesorado permanente en formación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

- Promover la excelencia, la inserción laboral, el espíritu emprendedor y el desarrollo integral de los estudiantes, así como el mantenimiento de vínculos entre la Facultad y sus egresados.

A su vez, estas directrices generales se concretan en los siguientes Objetivos de Calidad:

*En relación con la internacionalización:*

- Consolidar la presencia de la Facultad de Derecho en la alianza europea de universidades UNITA explorando y aprovechando las oportunidades de sus ejes temáticos y creando y fortaleciendo vínculos con las Facultades o Departamentos de Derecho del resto de universidades extranjeras que integran la alianza (Turín, Brescia, Pau, Saboya-Montblanc, Brasov y Universidad del Oeste de Timisoara).
- Potenciar la participación de docentes, investigadores, estudiantes de grado y de posgrado y PTGAS a través de programas de intercambio.
- Incrementar la visibilidad internacional de la Facultad, tanto desde el punto de vista docente como investigador, poniendo en marcha una versión en inglés de aquellos contenidos de nuestra página web más útiles para estudiantes e investigadores extranjeros.
- Potenciar la celebración en la Facultad de eventos académicos y de investigación con dimensión/proyección internacional e, incluso, en otros idiomas, tanto de manera presencial como *online*.

*En relación con la calidad de recursos y servicios, ordenación académica y fomento de la investigación:*

- Elaboración de un manual de procedimientos para la gestión de los recursos de la Facultad con especial atención a la dotación de recursos al personal investigador en formación y a investigadores visitantes.
- Potenciar la actuación de la Comisión de Garantía de las titulaciones para la determinación de la carga de trabajo de las asignaturas y la atribución de docencia al profesorado de forma coordinada con los Departamentos.

*En relación con la mejora de entornos de trabajo, instalaciones y equipamientos:*

- Mejorar la climatización de las dependencias de la Facultad, especialmente en aquellas aulas y espacios en los que presenta problemas habitualmente, instando a Rectorado para formalizar los compromisos de financiación necesarios.
- Proseguir y ampliar la actualización tecnológica del centro: conectividad en aulas, despachos y salas de estudio, renovación periódica de los equipos informáticos, electrónicos y de megafonía.

*En relación con la diversificación de la oferta académica:*

- Implantación de programas conjuntos o de menciones con otras titulaciones (FICO, ADI, Periodismo...), preferentemente de nuestra Universidad, para un grupo reducido de estudiantes y que se integrarían en los actuales grupos docentes. En su defecto, utilizar la vía de los itinerarios académicos abiertos previstos en el RD 822/2021, de 28 de septiembre.
- Utilizar el marco del programa UNITA de la Universidad de Zaragoza para explorar distintas acciones de colaboración con otras Universidades europeas que permitan a nuestros graduados cursar asignaturas en aquellas y que tengan un reconocimiento en el título de graduado, por ejemplo, a través de una mención.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

- Completar la oferta de másteres con títulos propios configurados de manera flexible y dirigidos a la intensificación curricular en sectores estratégicos, preferentemente impartidos *online* o de manera semipresencial y que resulten compatibles con la realización del MUAP o del MUGA.
- Impulsar la formación permanente en el marco del Reglamento de Enseñanzas Propias de la UZ (Acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno), particularmente en lo que se refiere a los certificados de formación permanente y las microcredenciales.

*En relación con los contenidos y métodos docentes:*

- Actualización y reforma del vigente plan de estudios del Grado con el diálogo y participación de representantes de todas las áreas de conocimiento, estudiantes y personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Ampliación de la oferta de asignaturas optativas en el Grado con una doble orientación: desarrollo sostenible y digitalización.
- Continuar avanzando en la renovación de las metodologías docentes, a través esencialmente de proyectos de innovación docente y jornadas o talleres formativos impulsados por profesorado del centro o que cuenten con su intervención.
- En el empeño de llevar la realidad profesional a las aulas, integrar en la actividad docente la experiencia, visión y testimonio directo de colaboradores externos procedentes de despachos, empresas e instituciones, aprovechando las posibilidades ofrecidas por el Programa Expertia u otras iniciativas similares.

*En relación con la proyección social, institucional y cultural:*

- Potenciar la organización de congresos, jornadas, seminarios y ciclos de conferencias abiertos a la comunidad universitaria, pero también a la sociedad aragonesa, sobre temas jurídicos, políticos, económicos y sociales que resulten de interés.
- Convertir la Facultad de Derecho en un espacio de reflexión y divulgación intelectual, científica y cultural abierto a todos los ciudadanos y en el que participen figuras del mundo de las artes, las ciencias y las letras con relevancia nacional e internacional, así como fomentar la realización de otras actividades de promoción de la cultura en el seno de la Universidad.
- Renovación y actualización continuas de los contenidos de la web institucional de la Facultad.
- Incrementar la actividad en los perfiles institucionales de redes sociales.
- Con el fin de potenciar la responsabilidad social de la Universidad, el retorno del conocimiento a la sociedad y la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos, impulsar la colaboración de nuestros estudiantes en el tercer sector, particularmente a través de la clínica jurídica.
- Consolidar, y en su caso incrementar, la difusión de nuestra oferta formativa entre los alumnos de enseñanzas preuniversitarias dentro y fuera de nuestra comunidad autónoma, aprovechando las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías (actividades *online*).
- Promover premios, homenajes y reconocimientos públicos a personas o instituciones vinculadas con nuestro ámbito que hayan destacado por su compromiso con los fines de la Facultad o su contribución a la promoción de los derechos fundamentales y los valores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo.
- Promover la presencia de la Facultad, a través de su personal docente e investigador, en actividades encaminadas a la democratización del conocimiento, de carácter



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

divulgativo, consistentes en acercar a los ciudadanos de una manera accesible, aunque rigurosa, problemas jurídicos de interés y actualidad.

*En relación con el desarrollo de títulos, adecuación del número de estudiantes, renovación generacional y promoción del profesorado:*

- Proponer al Rectorado y al Gobierno de Aragón la reducción en el número de estudiantes que acceden anualmente al Grado en Derecho para acomodarse a la cifra prevista en la memoria del título.
- Aprovechar la visibilidad y prestigio de muchos de nuestros profesores, así como las buenas relaciones con las instituciones públicas aragonesas, con otras universidades europeas y con entidades profesionales y empresariales para captar recursos, implantar nuevos estudios y aumentar las posibilidades de los estudiantes para realizar prácticas e intercambios.
- Promover el interés de los mejores estudiantes en la carrera docente e investigadora a fin de atraer el talento, impulsar la renovación generacional del profesorado y favorecer la retroalimentación mutua entre los profesores noveles y los más experimentados.
- Demandar tanto la creación de nuevas plazas a tiempo completo como la estabilización y promoción profesional de los integrantes de las plantillas de PDI y PTGAS.
- Realizar una proyección de las necesidades futuras de PDI.

*En relación con nuestros estudiantes:*

- Transmitir una visión integradora de las distintas disciplinas que conforman los títulos, evitando la fragmentación del conocimiento y fomentando espacios de trabajo interdisciplinar.
- Facilitar oportunidades de imbricación formativa con el mundo profesional mediante el desarrollo de prácticas externas en instituciones y empresas.
- Acercar a nuestros estudiantes a la realidad, expectativas y retos de las distintas profesiones pertenecientes o vinculadas al ámbito del Derecho, mediante la celebración de ciclos de salidas profesionales y otros espacios de encuentro.
- Consolidar la Facultad de Derecho como el espacio de referencia en la Universidad en el ámbito de la oratoria, la argumentación y el debate, apoyando a nuestros alumnos en la organización de torneos de debate y su participación en *moot courts* (competiciones de juicios simulados).
- Empezar acciones para un mejor seguimiento, fidelización y comunicación con nuestros egresados, desde su consideración como activo valioso de la Facultad en aras de la mejora de las titulaciones, el fomento de la inserción laboral y la formación permanente.
- Estimular la participación activa, libre y significativa del alumnado en la toma de decisiones y en la vida de la Facultad, en especial facilitando y alentando las actividades de representación y asociacionismo estudiantil.
- Apoyar la participación de los estudiantes en la práctica deportiva y su adscripción a los valores de disciplina, sacrificio, superación y colaboración que la presiden, facilitando su presencia en competiciones universitarias y, en especial, en el Trofeo Rector.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

#### 4.4.1. Identificación de los grupos de interés

Por grupo de interés se entiende todas aquellas personas, grupos o instituciones involucrados, directa o indirectamente, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Los grupos de interés de la Facultad de Derecho son:

- Estudiantes.
- Personal docente e investigador.
- Personal técnico, de gestión, administración y servicios.
- Equipo Decanal y demás órganos de la Facultad.
- Empleadores.
- Ejercientes de profesiones vinculadas con el Derecho.
- Egresados.
- Instancias legislativas y gubernamentales, tribunales de justicia y Administraciones Públicas.
- Colegios profesionales.
- Otros centros de enseñanza y/o investigación con intereses comunes o necesidades compartidas.
- Sociedad en general.

Al implantar su SIGC, la Facultad de Derecho ha tomado en consideración los requisitos de calidad, explícitos o implícitos, que esperan los diferentes grupos de interés en relación con la formación que se imparte en sus titulaciones, prestando especial atención a los estudiantes.

#### 4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los estudiantes, el PDI y el PTGAS están representados en el Consejo de Facultad y en todas las Comisiones del centro, entre las que se incluyen las directamente vinculadas con la gestión del SIGC: Comité de Calidad, Comisiones de Evaluación de la Calidad y Comisiones de Garantía de la Calidad del grado y los másteres respectivos. En las Comisiones de Evaluación participan también profesionales externos y expertos en calidad. Asimismo, PDI, PTGAS, alumnos, egresados y empleadores participan en los procesos de renovación de la acreditación de los diferentes títulos, a través de las entrevistas realizadas por los paneles de evaluadores externos de las agencias de calidad.

La Facultad de Derecho mantiene una colaboración fluida con los colegios profesionales concernidos por los másteres que imparte, trabajando estrechamente con ellos desde el diseño mismo de los planes de estudios. Esta colaboración adquiere un relieve particularmente intenso en el caso del Máster Universitario en Abogacía y Procura. Abogados y procuradores participan en la actividad docente conjuntamente con los profesores de la Facultad, conforman con ellos los tribunales de trabajos de fin de máster y asumen la tutorización de las prácticas externas. Además, el REICAZ cuenta con un coordinador propio en la titulación (que coopera con el coordinador procedente de la Facultad) y ambos colegios se encuentran representados en la Comisión de Garantía de la Calidad del máster.

Por otra parte, el Vicedecano de Estudiantes, encargado de gestionar la asignatura de *Practicum* del Grado en Derecho y el Programa Conjunto Derecho-ADE, actúa constantemente como interlocutor con empresas, entidades financieras, sindicatos, entidades sociales, despachos profesionales, órganos judiciales y Administraciones Públicas para acoger y tutelar a los alumnos en prácticas. Su participación como tutores externos y garantes de la formación práctica de nuestros estudiantes es continua, relevante y se lleva cabo con notable empeño y dedicación.

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

Egresados y ejercientes de las más variadas profesiones protagonizan los Ciclos de Salidas Profesionales que, año tras año, la Facultad organiza para orientar a los alumnos en la elección de su itinerario y la búsqueda de su vocación. Adicionalmente, no son pocos los profesores que integran en su dinámica docente el testimonio directo de profesionales y empleadores, ya sea mediante la organización de salidas para visitar tribunales, fiscalía, Cortes, instituciones penitenciarias, etc., ya sea recibiendo en las aulas para que compartan su experiencia con los estudiantes. Y se espera extender estos contactos gracias al aprendizaje-servicio canalizado a través de la Clínica Jurídica.

Por otra parte, los profesionales participan habitualmente en conferencias, actos de graduación, entrega de diplomas, festividades y jornadas conmemorativas que se celebran en nuestro centro. La Facultad les otorga distinciones y honores en reconocimiento del apoyo que prestan a la Facultad o de su trayectoria en la defensa del Derecho.

Se ha recabado, además, la asistencia de profesionales externos para asesorar a la comisión constituida para la reforma del plan de estudios del Grado en Derecho. Este asesoramiento ha permitido perfilar las asignaturas optativas del nuevo plan, configurando un elenco atractivo para el alumnado, con proyección de futuro, que conecta con las necesidades formativas observadas en la práctica profesional. Recientemente, y vista la fecundidad de esta labor asesora, la Facultad ha decidido institucionalizarla mediante la creación de un nuevo órgano consultivo: el *Consejo de Egresados, Empleadores y Sectores Profesionales*. Integrado por un conjunto de expertos independientes y ajenos a la Facultad, representativos de un amplio espectro de profesiones vinculadas con el Derecho, dicho órgano aporta su voz y su saber en cuestiones tales como reforma de planes de estudios, oferta de optativas, nuevos títulos oficiales o enseñanzas propias, prácticas curriculares o extracurriculares, revisión de programas, acciones de orientación profesional y fomento de la comunicación y los vínculos con nuestros egresados.

La Facultad de Derecho procura mantener la relación con sus egresados, informándoles sobre las actividades que puedan interesarles y estimulando su sentido de pertenencia a la institución. En esta línea, nuestro centro colabora con Alumni Zaragoza, ofreciéndose como sede para la celebración de aniversarios y facilitando, así, el reencuentro con (y entre) alumnos de promociones anteriores.

Se hace partícipes de la vida de la Facultad a los centros de educación secundaria y, en especial, a su alumnado, mediante actividades como las Jornadas de Puertas Abiertas promovidas por el Vicedecano de relaciones internacionales, proyección social y comunicación. Los programas de movilidad interuniversitaria se configuran, asimismo, como cauces para la participación de otros centros, nacionales y extranjeros, mediante el intercambio de profesores y estudiantes procedentes de distintas universidades.

La participación de otros centros halla una manifestación notoria en el diseño e impartición de titulaciones híbridas como el Programa Conjunto Derecho-ADE, asentado sobre la coordinación y diálogo constante con la Facultad de Economía y Empresa; y el Máster en Derecho de la Administración Pública, compartido con la Universidad Rovira i Virgili.

Por último, la Facultad de Derecho recibe regularmente la visita de representantes institucionales, actores sociales y exponentes de la ciencia, la cultura y el arte. Ello tiene lugar en el marco de actos públicos ampliamente difundidos a través de nuestra web institucional y redes sociales, concebidos como espacios abiertos a la participación de toda la comunidad universitaria, así como de la sociedad en su conjunto.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

#### 4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Decano informará a los miembros del Consejo de Facultad de aquellas cuestiones relacionadas con la actividad del centro en las sesiones ordinarias (al menos una vez cada dos meses durante el periodo lectivo) o extraordinarias que se celebren. Dichas sesiones se erigen, por tanto, en uno de los foros principales para la rendición de cuentas. Las actas correspondientes son publicadas en la página de la Facultad de modo que estén disponibles para toda la comunidad universitaria y la sociedad en general, constituyendo una evidencia de lo tratado en cada sesión (<https://derecho.unizar.es/junta-de-facultad-actas>).

Anualmente, el Decano elaborará el Informe de Gestión y Programa de Actuación en el que se relacionan las actuaciones realizadas, así como los objetivos y actuaciones planificadas para el siguiente curso académico, todo ello en cumplimiento de la Política y los Objetivos de Calidad, sirviendo para la rendición de cuentas a todos los grupos de interés. El documento se presenta posteriormente al Consejo de Facultad, donde se someterá a debate y aprobación. Finalmente, el Informe de Gestión y Programa de Actuación será publicado en la web del centro (<https://derecho.unizar.es/node/1566>) para su máximo conocimiento y difusión.

Asimismo, el Decano, los Vicedecanos y los Coordinadores de las distintas titulaciones reciben periódicamente en las dependencias de la Facultad a profesores, representantes de los alumnos y de otros grupos de interés para tratar distintas cuestiones relacionadas con la marcha de los estudios, atender demandas y resolver problemas puntuales que puedan surgir en el curso de la actividad académica.

Estos mecanismos de rendición de cuentas se complementan con una actitud de apertura, escucha activa y disposición al diálogo por parte de los responsables del centro, que están disponibles para atender consultas, proporcionar información adicional o aclarar dudas sobre cualquier aspecto de la gestión de la Facultad. Este centro concibe la rendición de cuentas no como un mero ejercicio de transparencia formal, sino como una oportunidad para el aprendizaje y la mejora, a través del diálogo con los grupos de interés y de la reflexión sobre los resultados obtenidos y las áreas de mejora identificadas.

Para mostrar su compromiso con la calidad y garantizar la rendición de cuentas a los distintos grupos, la Facultad de Derecho dispone de una serie de procedimientos:

- PRE\_001: Elaboración y revisión de la Política y los Objetivos de Calidad.
- PRE\_002: Gestión de la calidad en las titulaciones.
- PRE\_003: Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación.
- PRE\_004: Revisión del SIGC de la Facultad de Derecho.
- PRA\_004: Procedimiento de comunicación interna y externa.
- ITA\_004\_001: Instrucción técnica sobre gestión de la página web del centro.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SIGC utiliza los siguientes procedimientos generales universitarios:

- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los titulados.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y alegaciones para la mejora del título.
- Q311: Gestión y evaluación de los prácticum.

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

- Q312\_1: Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de grado, máster y doctorado.
- Q312\_2: Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de grado: Programa SICUE.

Además, la Facultad cuenta con una instrucción técnica de información pública de titulaciones (IT\_002), que regula la forma en que se lleva a cabo la publicación y revisión de información sobre las titulaciones para darla a conocer a sus grupos de interés.

Enmarcando la rendición de cuentas en un concepto más amplio donde la transparencia permita la evaluación de la calidad por la sociedad en su conjunto, en la pestaña de calidad de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.unizar.es/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-la-calidad-SIGC>) se hace pública toda aquella información que se considera de interés.

En acceso abierto, en el portal preferente de comunicación con los estudiantes actuales y futuros (<https://estudios.unizar.es>) se muestran los resultados de las encuestas para cada titulación (apartado “Encuestas y Resultados”), además de los informes anuales que se publican a través de la web <https://encuestas.unizar.es/resultados-encuestas>.

En lo que se refiere a los objetivos de calidad de los títulos ofertados, cualquier ciudadano a través del portal de transparencia (<http://portaltransparencia.unizar.es>) tiene acceso a información actualizada donde se puede hacer un seguimiento de los siguientes datos, acompañados de información gráfica dinámica de los principales indicadores de las distintas titulaciones:

- Rendimiento académico a través de varios indicadores como las tasas de rendimiento y éxito académico por titulaciones y por asignatura, evolución de la demanda y oferta de plazas, tasas de graduación, abandono, etc.
- Evaluación de la calidad y satisfacción con las titulaciones desde los Informes de Evaluación de la Calidad y los Planes Anuales de Innovación y Mejora.
- Seguimiento de egresados desde los datos y estudios de la inserción laboral o los indicadores de prácticas curriculares y extracurriculares.
- La rendición de cuentas económica de cada titulación se muestra a través de los informes de la contabilidad analítica con los datos de estudio del coste de la docencia, el coste de la investigación no financiada y el agregado de ambos para cada titulación, el coste por estudiante, etc.

## 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

### 5.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Derecho garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta académica, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas.

### 5.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los estudios oficiales que se imparten en la Facultad de Derecho, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la gestión de las titulaciones conjuntas.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

### 5.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y de Máster Universitario.
- Manual de Procedimientos del SIGC.

### 5.4. Desarrollo

La Facultad de Derecho, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con los siguientes mecanismos:

- Determina los órganos que intervienen en la gestión de la calidad, identifica los grupos de interés y establece procedimientos de diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los títulos.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SIGC cuenta con los siguientes procedimientos:

- PRE\_001: Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad.
- PRE\_002: Gestión de la calidad de las titulaciones.
- PRE\_003: Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación.
- IT\_002: Información pública de las titulaciones oficiales.
- PRE\_004: Revisión del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho.
- Q216: Información pública de las titulaciones.
- Q313: Criterios y procedimiento para la extinción de la titulación.
- Q314: Verificación e implantación de nuevos estudios oficiales de grado y máster universitario.
- Q315: Renovación de la acreditación de las titulaciones.
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de grado o máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y de satisfacción con el título.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q311: Gestión y evaluación de los prácticos.
- Q313: Extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado.
- Q314: Verificación e implantación de nuevos estudios oficiales de grado y máster universitario.
- Q315: Renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales.
- Q316: Planificación de la docencia y de elaboración de las guías docentes.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

Asimismo, los profesores de la Facultad de Derecho pueden participar (y lo hacen con frecuencia) en las actividades organizadas por el CIFICE, que presta apoyo a los procesos de innovación docente, de mejora de la calidad de los títulos y de orientación universitaria, así como en las acciones específicas que desarrolla la Universidad de Zaragoza con el fin de apoyar y mejorar la calidad de las enseñanzas, recogidas en programas institucionales de innovación y mejora docente, en sus distintas modalidades (<http://innovaciondocente.unizar.es/index.php?menuInn=inicio>). A ello debe añadirse el repositorio de *Buenas Prácticas de Innovación Educativa* gestionado por el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Allí se recopilan buenas prácticas docentes desarrolladas en proyectos de innovación que pueden servir de referencia a los profesores de la Facultad de Derecho en el desempeño de su labor.

## 6. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES

### 6.1. Objeto

En este capítulo se describe cómo la Facultad de Derecho orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes de acuerdo con los objetivos establecidos en los respectivos programas formativos y desarrolla otras actuaciones orientadas al alumno. Para ello, el centro dispone de información adecuada para definir sus necesidades y establece mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

### 6.2. Ámbito de aplicación

El alcance de este capítulo abarca todas las actividades docentes derivadas de las titulaciones oficiales de Grado y Máster universitario de las que es responsable la Facultad de Derecho.

### 6.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre).
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario.
- Manual de Procesos del SIGC.
- Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de Grado.
- Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza (POUZ).
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el procedimiento de atención a personas trans e intersexuales en la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo de 28 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

- Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes.
- Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes.
- Reglamento de los trabajos fin de Grado y fin de Máster en la Universidad de Zaragoza
- Reglamento de Permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.
- Acuerdo de 21 de marzo de 2013, de la Junta de Facultad, por el que aprueba el Reglamento del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Derecho.
- Acuerdo de 22 de junio de 2023, de la Junta de Facultad, por el que se aprueba el Reglamento de Prácticum en la titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza.
- Código de Buenas Prácticas en la Facultad de Derecho ([https://derecho.unizar.es/sites/derecho/files/archivos/documentos/buenas\\_practicas\\_derecho\\_unizar.pdf](https://derecho.unizar.es/sites/derecho/files/archivos/documentos/buenas_practicas_derecho_unizar.pdf)).

#### 6.4. Desarrollo

La Facultad de Derecho, consciente de que los estudiantes constituyen su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta su actividad hacia dicho colectivo. Para ello, dispone de procedimientos que promueven el aprendizaje centrado en el estudiante, atendiendo la diversidad de los perfiles de ingreso y apoyándose en diversas metodologías de enseñanza, planes de acción tutorial, sistemas de evaluación y otros recursos que favorezcan que los estudiantes alcancen unos resultados de aprendizaje acordes con los esperados en el título. Estos procedimientos permiten obtener información relativa a su desarrollo, que tras su análisis por el centro permite la propuesta de mejoras. Comprenden a todos los agentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje: Equipo Decanal, Departamentos, profesorado, Secretaría, Oficina de Relaciones Internacionales, Biblioteca y Universa.

Dentro de la acción tutorial, destaca el Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza (POUZ), que tiene como objetivo general favorecer la integración, educación y desarrollo de los estudiantes, así como su inserción en el mundo laboral. Ello se complementa con otras actividades de información y orientación organizadas por el centro, dirigidas ya sea a nuestros estudiantes en general *-Ciclos de Salidas Profesionales-*, ya a estudiantes de etapas preuniversitarias *-Jornadas de Puertas Abiertas-*, ya a estudiantes de nuevo ingreso *-Jornadas de Bienvenida-*.

Estas últimas, celebradas poco antes del inicio de cada curso académico, tienen el propósito de acoger y acompañar a los nuevos estudiantes en su proceso de adaptación al entorno universitario. Se les presenta el título que van a cursar y se les informa sobre diversos aspectos que les serán útiles durante su estancia en la universidad (asignaturas, tipos de docencia, fechas de las clases, exámenes, recursos electrónicos imprescindibles, servicios con los que cuenta la Facultad y localización de los mismos y otras actividades como congresos, conferencias, debates, deportes, etc.). El acto de bienvenida es presidido por el Decano, acompañado por el Coordinador de la titulación respectiva, por miembros de la Delegación de Estudiantes y, en ocasiones, por representantes de otros servicios universitarios (Oficina Verde, Servicio de Actividades Deportivas, Voluntariado Unizar...).



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

Por otra parte, una enseñanza que sitúa al estudiante en el centro del sistema debe tomar en consideración las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad, introduciendo las adaptaciones precisas en su proceso de aprendizaje y concienciando a profesores y compañeros de la obligación, moral y jurídica, de facilitar su integración social con plenitud de derechos. Por ello, la Facultad de Derecho viene trabajando estrechamente con la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad, a fin de remover las barreras que obstan a la igualdad efectiva de su alumnado con necesidades especiales.

En consecuencia, la Facultad de Derecho y los estudios oficiales que oferta:

- Disponen de sistemas de información que le permiten conocer y valorar las necesidades en materia de:
  - Definición de perfiles de ingreso/ egreso.
  - Admisión y matriculación.
  - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
  - Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
  - Enseñanza y evaluación de los aprendizajes.
  - Prácticas externas y movilidad de estudiantes.
  - Orientación profesional.
- Disponen de mecanismos que le permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos.
- Establecen mecanismos de información y para la aplicación de las directrices que afectan a los estudiantes: normativa de carácter general e interna (de la Universidad y de la Facultad), calendario, horarios, exámenes, petición de certificaciones, convalidaciones, adaptaciones, beneficios o ayudas que ofrece la Universidad, etc.
- Definen cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determinan los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SIGC de la Facultad de Derecho dispone de una serie de procedimientos tanto específicos del centro como generales de la Universidad de Zaragoza:

- PRC\_001: Elaboración, evaluación y gestión de los Trabajos Fin de Estudios.
- ITC\_001\_001: Solicitud de área y asignación de Director de Trabajo de Fin de Grado.
- ITC\_001\_002: Depósito y defensa del Trabajo de Fin de Grado.
- ITC\_001\_003: Trabajo de Fin de Máster Universitario en Abogacía.
- PRC\_002: Elaboración, evaluación y gestión del Prácticum.
- PRC\_003: Evaluación por compensación curricular.
- PRC\_004: Elaboración de los horarios de clase y del calendario de exámenes de la Facultad de Derecho.
- ITC\_004\_001: Adelanto de convocatoria.
- PRC\_005: Revisión de calificaciones.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

- PRC\_006: Coordinación entre profesorado de distintas asignaturas para cuestiones docentes y evaluativas.
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de grado o máster.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los titulados.
- Q225: Análisis de la satisfacción con los estudios de doctorado.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q312\_1: Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de grado, máster y doctorado.
- Q312\_2: Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de grado: Programa SICUE.
- Q316: Planificación de la docencia y de elaboración de las guías docentes.
- Q411: Admisión y matrícula de estudiantes de máster universitario.
- Q412: Admisión y matrícula de estudiantes de grado.
- Q413: Reconocimiento y transferencia de créditos.
- Q414: Evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas oficiales de grado y máster universitario.
- Q416: Concesión de premios extraordinarios en las titulaciones oficiales.
- Q417: Desarrollo e implementación del POUZ de la UZ.
- Q418: Propuesta y gestión de las actividades universitarias y complementarias en estudios de Grado.

## 7. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO

### 7.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es exponer cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo en lo que atañe a su acceso, gestión y formación, de modo que pueda cumplir satisfactoriamente las funciones que tiene encomendadas. En este sentido, la Facultad de Derecho reconoce que la excelencia de su personal académico es un factor determinante para la calidad de sus enseñanzas. Hay que dotarse, por ello, de mecanismos para garantizar que los procesos de acceso, formación y evaluación de nuestro PDI discurren adecuadamente y contribuyen a la mejora continua de la calidad docente e investigadora. Del mismo modo, la Facultad de Derecho es consciente de que la calidad de su PTGAS es esencial para el adecuado funcionamiento del centro y para la calidad de los servicios que ofrece a estudiantes, profesores y otros usuarios.

Las actuaciones objeto de este capítulo están centralizadas en la Gerencia (Servicio de Personal Docente e Investigador, Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas), Vicerrectorado de Profesorado (que incluye el Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador), Vicerrectorado de Política Académica (de quien depende el Secretariado de Calidad e Innovación Docente), Vicegerencia Académica y el Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación.

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

## 7.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todo el personal académico (profesorado de sus diferentes cuerpos y figuras contractuales, niveles y dedicaciones), así como a los miembros del PTGAS implicados en los diferentes estudios oficiales ofertados en el centro.

## 7.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario.
- Resolución de 20 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por la que se publica el Reglamento del sistema de evaluación del desempeño del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 5 de abril de 2017, por la que se aprueba el texto refundido de la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes.
- Directrices para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza.
- Otra normativa relativa al PDI (<https://zaguan.unizar.es/collection/normativas-pdi?ln=es%20y%20http://www.unizar.es/sg/normativa/PDI.html>).

## 7.4. Desarrollo

La Facultad de Derecho, a través de sus departamentos, participa en el proceso de acceso al PDI mediante la identificación de necesidades docentes y la solicitud de plazas; la propuesta de perfiles docentes e investigadores para las plazas; la organización de las comisiones de selección; y la acogida e integración del nuevo profesorado. Todo ello, con el objetivo de garantizar que el PDI que se incorpora a la Facultad cuenta con la cualificación y experiencia adecuadas para el desempeño de sus funciones docentes e investigadoras, y que su perfil se ajusta a las necesidades de las titulaciones impartidas.

Por otra parte, la formación continua del PDI es esencial para mantener y mejorar la calidad de la docencia y la investigación. La Facultad de Derecho promueve y facilita la participación de su profesorado en actividades formativas, tanto las organizadas por la propia Universidad de Zaragoza (a través del CIFICE y otros servicios) como las ofrecidas por otras instituciones. Las actividades formativas se orientan a diferentes ámbitos, como son la actualización de conocimientos y habilidades, las metodologías docentes y evaluativas, el uso de tecnologías de la información y la comunicación en la docencia o las competencias lingüísticas para la docencia en otros idiomas. La Facultad de Derecho, a través de su Plan Estratégico y de los Planes Anuales de Innovación y Mejora de las titulaciones, identifica necesidades formativas específicas y promueve la organización de proyectos o actividades adaptadas a estas necesidades. Además, la Facultad fomenta la participación del profesorado en proyectos de innovación docente, como vía para la mejora continua de la calidad de la enseñanza y para el desarrollo profesional del PDI.

En cuanto a la evaluación del PDI, esta constituye un proceso clave para garantizar la calidad de su labor, a través del cual se obtiene información relevante para la toma de decisiones en materia de formación, promoción y reconocimiento. Se cuenta para ello con las encuestas de valoración de la actividad docente; con la evaluación de la actividad investigadora (evaluación



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

de la producción científica mediante el reconocimiento de sexenios por CNEAI y ACPUA); con la evaluación de las actividades de transferencia e innovación; y con la evaluación para la promoción profesional mediante los procesos de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios o las distintas figuras de profesorado contratado. Los resultados de estas evaluaciones se utilizan para reconocer y valorar la excelencia docente e investigadora; identificar necesidades formativas y de mejora; tomar decisiones sobre promoción y asignación de responsabilidades; y mejorar la calidad de la docencia y la investigación. La Facultad de Derecho, a través de sus órganos de gobierno y de sus comisiones, analiza los resultados de estas evaluaciones y los utiliza para la mejora continua de la calidad de sus enseñanzas.

Por último, la Facultad de Derecho considera que el reconocimiento de su personal académico (PDI) y de apoyo (PTGAS) son elementos clave para motivar y retener el talento y para estimular la excelencia en la docencia, la investigación y la gestión. Por ello, el centro valora la capacidad y dedicación de su personal mediante el reconocimiento público de sus logros y contribuciones destacadas; mediante la asignación de responsabilidades de coordinación, dirección o representación; promoviendo su participación en convocatorias de premios y distinciones y celebrando los resultados obtenidos; y apoyando (con recursos, difusión y reconocimiento institucional) las iniciativas de mejora e innovación propuestas por su personal.

Sentado lo anterior, la Facultad de Derecho cuenta con los mecanismos de la Universidad de Zaragoza que aseguran que el acceso, la gestión y la formación de su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias, de modo que:

- Se dota de procesos que le permiten recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico de acuerdo con su política de personal.
- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tiene establecido un sistema que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política de calidad y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Dispone de procesos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifica el modo en que los grupos de interés (en especial el profesorado y el personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indica el proceso (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para todas estas cuestiones, aparte de la normativa mencionada, el SIGC de la Facultad de Derecho dispone de los siguientes procedimientos generales:

- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado y Máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q511: Valoración de la actividad docente del PDI.
- Q512: Gestión de la formación del PDI.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

## 8. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 8.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es mostrar los mecanismos con los que la Facultad de Derecho gestiona de forma sostenible y adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de dicha gestión y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

### 8.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente en todos los estudios oficiales ofertados en el centro.

### 8.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario.
- Ley 5/2013, de 20 de junio, de calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
- Plan General de Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios de la Universidad de Zaragoza.
- Instrucción de Gerencia de 19 de mayo de 2022, acerca de los agentes de calidad del SIGC de los servicios.
- Instrucción de Gerencia de 10 de octubre de 2017, por la que se articula el procedimiento de alquiler de aulas y espacios.
- Normativa del SICUZ sobre el uso de salas y aulas de informática (<https://sicuz.unizar.es/soporte-tic-docencia/aulas-de-informatica/normativa>).
- Normativa de uso de los Recursos Informáticos y Servicios de Red de la Universidad de Zaragoza (<https://sicuz.unizar.es/normativa>).
- Manual de Procedimientos del SIGC de la Facultad de Derecho.
- Carta de Servicios de la Facultad de Derecho.

### 8.4. Desarrollo

#### 8.4.1. Recursos

La Facultad de Derecho cuenta con distintos tipos de recursos para el desarrollo de las funciones que le son propias. Dentro de ellos, cabe destacar:

- Espacios docentes y de aprendizaje: estos incluyen aulas de diferentes capacidades, equipadas con medios informáticos, audiovisuales y conectividad; aulas de informática, con equipos actualizados y *software* específico; la Sala de Vistas, destinada a la simulación de juicios y otras actividades prácticas; y espacios para trabajo en grupo y estudio individual.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

- Espacios de investigación: comprenden despachos para profesores e investigadores, salas de reuniones y espacios para personal investigador en formación.
- Espacios nobles (Aula Magna y Salón de Grados): son la sede de los actos académicos de mayor significado y solemnidad. En ellos también se acogen visitas institucionales, se celebran congresos nacionales e internacionales y se realizan otros actos caracterizados por su proyección social o cultural.
- Espacios de gestión y servicios: incluyen despachos para el Equipo Decanal y el PTGAS, Secretaría (tanto de la Facultad como de los Departamentos) y Conserjería, diversas salas para las sesiones de órganos colegiados y espacios para los representantes del alumnado.
- Biblioteca y recursos de información.
- Equipamiento tecnológico (ordenadores, proyectores, pantallas, sistemas de audio, red wifi, servidores y sistemas de almacenamiento de datos, *software* específico para docencia, investigación y gestión).
- Otros recursos (mobiliario adaptado a diferentes usos y necesidades, sistemas de seguridad y control de accesos, sistemas de climatización e iluminación, etc.).

Nuestro centro vela por que todos estos recursos sean accesibles, seguros, sostenibles y adecuados para las actividades que en él se desarrollan, y por que se utilicen de manera eficiente y responsable. La Facultad de Derecho considera que la disponibilidad de recursos materiales adecuados es esencial para garantizar la calidad de sus enseñanzas y servicios. Por ello, debe ser capaz de identificar las necesidades existentes, procurar la adquisición y proveer al mantenimiento y mejora de sus recursos materiales, asegurando que estos son suficientes y adecuados para el desarrollo de sus actividades docentes, investigadoras y de gestión. Ha de evaluar periódicamente el estado actual de los recursos existentes, identificando obsolescencias, deterioros e insuficiencias; recoger información de los usuarios (a través de encuestas de satisfacción, sugerencias, quejas, felicitaciones y reuniones con representantes de estudiantes y personal) y anticipar necesidades futuras mediante el análisis de tendencias en metodologías docentes, tecnologías educativas y normativas de accesibilidad y seguridad. Esta es la base necesaria para poder efectuar propuestas de mejora, que se plasmarán en los Planes Anuales de Innovación y Mejora de las titulaciones, el Plan Estratégico de la Facultad, el Informe de Gestión y Programa de Actuación del Decano u otros instrumentos.

Por otra parte, la adquisición de los recursos se realiza a través del procedimiento *PRA\_001 Gestión de los recursos materiales y servicios*, siguiendo la normativa de contratación pública y las directrices de la Universidad de Zaragoza. Ello requiere la correspondiente planificación (definición de las características técnicas de los recursos a adquirir, estimación del coste, identificación de posibles proveedores, etc.), la solicitud de presupuestos, la evaluación y selección de las ofertas recibidas y los trámites subsiguientes de recepción, verificación e inventario. Todo ello debe realizarse de manera eficiente, transparente y sostenible, optimizando el uso de los recursos económicos disponibles y minimizando el impacto ambiental.

No menos importante es el mantenimiento de los recursos y espacios a los efectos de garantizar su disponibilidad, funcionalidad y seguridad a lo largo del tiempo, recurriendo para ello a las instancias que en cada caso correspondan (Servicio de Mantenimiento de la Universidad, UTCE, servicios externos especializados, etc.). Debe procurarse el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de espacios, instalaciones y equipamientos y capacitar a los usuarios para su correcto uso y cuidado, así como establecerse un sistema ágil para la comunicación y gestión de posibles incidencias.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

### 8.4.2. Servicios

La Facultad de Derecho ofrece diversos servicios para apoyar las actividades docentes, investigadoras y de gestión, y para satisfacer las necesidades de sus usuarios. Estos servicios se gestionan de acuerdo con criterios de calidad, eficiencia y orientación al usuario. Entre ellos cabe mencionar:

- Servicios académicos (información y orientación académica; gestión de matrículas, expedientes y títulos; gestión de movilidad y prácticas externas, etc.).
- Servicios de biblioteca y documentación (préstamo y consulta de fondos bibliográficos, acceso a recursos electrónicos, formación en competencias informacionales, apoyo a la investigación y la publicación, repositorio institucional).
- Servicios informáticos y tecnológicos (soporte técnico, mantenimiento de equipos, gestión de la web y redes sociales).
- Servicios de administración y gestión (gestión económica y presupuestaria, gestión de personal, gestión de espacios y recursos, gestión de calidad, apoyo a órganos de gobierno).
- Servicios de atención al usuario (información y recepción, limpieza, conserjería y vigilancia, reprografía, cafetería y comedor).

Estos servicios se prestan por personal propio de la Facultad o de la Universidad o por empresas externas contratadas para servicios específicos. Aparecen detallados en la *Carta de Servicios de la Facultad de Derecho*, instrumento clave para posibilitar el avance hacia una administración más eficaz, eficiente y participativa, situando a los usuarios en el centro de sus decisiones. Este documento implica una sistemática en la gestión y contribuye a la consolidación de una cultura de mejora continua. En él se recogen los datos de identificación del servicio, la enumeración de las principales normas que regulan la prestación de los servicios objeto de la carta, la relación de los servicios o prestaciones dispensados, los derechos de los usuarios en relación con cada uno de ellos, las formas de presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio, los compromisos de calidad que asume el centro, los indicadores que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos y, finalmente, los sistemas de participación y colaboración de los grupos de interés en la mejora de la prestación del servicio.

La evaluación de estos servicios resulta primordial a los efectos de aumentar la satisfacción de los usuarios y la eficiencia en la gestión. Ello se consigue no solo mediante la medición y análisis periódico de los indicadores de calidad establecidos, sino también mediante encuestas de satisfacción, gestión de sugerencias, quejas y felicitaciones y la comparación con servicios similares de otras facultades o universidades para identificar buenas prácticas y áreas de mejora (*benchmarking*). La Comisión de Calidad de los Servicios del centro es la responsable de coordinar estos instrumentos de evaluación y de informar a los órganos de gobierno de la Facultad sobre los resultados obtenidos y las acciones de mejora propuestas.

### 8.4.3. Conclusión

En definitiva, la Facultad de Derecho es consciente de que, para alcanzar los mejores resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones, se precisa una gestión sostenible y adecuada y una mejora continua de sus recursos materiales y servicios. Estos han de ser apropiados para el buen desenvolvimiento de las actividades formativas y ajustarse a las metodologías de enseñanza previstas en los títulos que se imparten. A tal fin, la Facultad de



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

Derecho se dota de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Por esta razón:

- Dispone de mecanismos que permiten obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- El SIGC incluye indicadores que le permiten conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés con el funcionamiento de sus servicios y recursos materiales; en particular recogiendo la opinión de estudiantado, PDI y PTGAS sobre los mismos.
- Cuenta con procesos que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tiene definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones sobre el PTGAS.
- Ha establecido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tiene establecidos los procesos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido procesos para canalizar la participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Dispone de un proceso para rendir cuentas sobre la gestión de los recursos materiales y servicios y su adecuación a las necesidades o fines perseguidos.

Para cumplir estas funciones, el SIGC de la Facultad de Derecho cuenta con los siguientes procedimientos tanto específicos del centro como generales de la Universidad de Zaragoza:

- PRA\_001: Gestión de los recursos materiales y servicios.
- PRA\_004: Comunicación interna y externa.
- ITA\_004\_001: Gestión de la página web del centro.
- PRE\_003: Procedimiento para la elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación.
- Q212: Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de las titulaciones de grado y máster Universitario.
- Q214: Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de grado y máster Universitario.
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de grado o máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q225: Análisis de la satisfacción con los estudios de doctorado.
- Q231: Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.

## 9. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN

### 9.1. Objeto

El objeto de este capítulo es exponer cómo la Facultad de Derecho garantiza la medición y análisis de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

de interés. También se trata de garantizar que la toma de decisiones se realiza a partir de esa medición y análisis, en aras de la mejora en la calidad de los estudios ofertados por nuestra universidad.

## 9.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los estudios oficiales ofertados en el centro.

## 9.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario.
- Manual de Procedimientos del SIGC.
- Informes de Evaluación de la Calidad y de las titulaciones impartidas en el centro.
- Plantes Anuales de Innovación y Mejora de las titulaciones impartidas en el centro.
- Informes de Gestión y Programas de Actuación del Decano.

## 9.4. Desarrollo

La Facultad de Derecho mide y analiza diferentes tipos de resultados, como son:

- Resultados académicos: incluyen indicadores como tasas de rendimiento, éxito, abandono, etc., que proporcionan información sobre el desempeño de los estudiantes y la eficacia de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Resultados de satisfacción: obtenidos a través de encuestas y otros mecanismos de recogida de información, proporcionan datos sobre la percepción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PTGAS, egresados, etc.) respecto a diversos aspectos de la actividad de la Facultad.
- Resultados de inserción laboral: incluyen datos sobre la empleabilidad de los egresados, el tiempo medio para encontrar empleo, la adecuación del empleo a la formación recibida, etc., que proporcionan información sobre la relevancia y utilidad de las enseñanzas impartidas.

Para efectuar dicho análisis, la Facultad utiliza diversas fuentes de información, como son:

- Sistemas de información de la Universidad: proporcionan datos académicos, de personal, económicos, etc., procedentes de diversas aplicaciones corporativas.
- Encuestas de satisfacción: realizadas periódicamente a los diferentes grupos de interés, siguiendo metodologías validadas y con garantías de confidencialidad y representatividad.
- Estudios específicos: realizados por la propia Facultad o por servicios de la Universidad para analizar aspectos concretos, como la inserción laboral, las necesidades formativas, etc.
- Informes de evaluación externa: elaborados por agencias de calidad, evaluadores externos, etc., en el marco de procesos de verificación, seguimiento, acreditación, etc.
- Sugerencias, quejas y felicitaciones: recibidas a través del sistema establecido para ello, que proporcionan información cualitativa sobre la percepción de los usuarios.
- Informes de los responsables académicos: elaborados por el Decano, Vicedecanos, Coordinadores de titulación, etc., que proporcionan información sobre el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de objetivos.



CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

- Planes Anuales de Innovación y Mejora (PAIMs): recogen las propuestas de mejora para cada titulación, basadas en el análisis de los resultados del curso anterior, y constituyen una valiosa fuente de información sobre las áreas de mejora identificadas y las acciones propuestas.

En definitiva, la Facultad de Derecho analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación de sus estudiantes y con este objetivo:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos sobre los resultados del aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, el análisis y la mejora de los resultados.
- Indica el proceso (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para ello, la Facultad de Derecho dispone de los siguientes procedimientos establecidos por la Universidad de Zaragoza:

- Q212: Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- Q213: Elaboración del Informe Evaluación de la Calidad (IEC) y del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los programas de doctorado.
- Q214: Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster Universitario.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los titulados.
- Q225: Análisis de la satisfacción con los estudios de doctorado.
- Q231: Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.

## 10. INFORMACIÓN PÚBLICA

### 10.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es exponer cómo la Facultad de Derecho garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus títulos oficiales.

### 10.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los estudios oficiales ofertados por el centro.



8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

### 10.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Manual de Procesos del SIGC

### 10.4. Desarrollo

Con la finalidad de que todos los grupos de interés se encuentran informados, la Facultad de Derecho mantiene actualizada la información sobre sus titulaciones oficiales, bien de forma directa o de forma centralizada por la Universidad de Zaragoza, todo ello, en aplicación de los principios de transparencia y de rendición de cuentas a la sociedad. Para el cumplimiento de esta obligación:

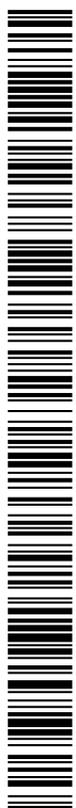
- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de los títulos y los programas de doctorado.
- Formaliza un conjunto de procedimientos para informar a los grupos de interés acerca de los siguientes aspectos:
  - Oferta formativa.
  - Objetivos y planificación de los títulos.
  - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
  - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
  - Movilidad.
  - Quejas, reclamaciones y sugerencias.
  - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
  - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
  - Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el centro.

Para establecer el aseguramiento de la información pública, la Universidad y la Facultad de Derecho cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- IT-002: Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales.
- PRA\_004: Comunicación interna y externa del centro.
- ITA\_004\_001: Gestión de la página web del centro.

La Facultad de Derecho utiliza diversos canales de comunicación para hacer llegar la información pública a sus diversos grupos de interés, adaptándose a sus características y preferencias y aprovechando las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación. Los principales canales utilizados son:

- Página web (<https://derecho.unizar.es/>): es el principal canal de información pública de la Facultad. En ella se publica de manera estructurada y accesible toda la información relevante sobre el centro, sus titulaciones, servicios y actividades a través de texto, enlaces, elementos descargables, fotografías y otros recursos visuales: organigrama,



8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

integrantes de los distintos órganos unipersonales y colegiados, responsables e información de contacto de los distintos servicios, plantilla docente y administrativa de cada departamento, horarios, exámenes, plazos, prácticum, movilidad, trabajos de fin de estudios, información sobre la calidad de los títulos ofertados, eventos celebrados o de próxima celebración, noticias de interés como premios y distinciones concedidos a la Facultad, sus profesores o alumnos, etc.

- Redes sociales: la Facultad mantiene perfiles activos en las principales redes sociales (pueden consultarse en <https://www.facebook.com/derechounizar/>, [https://www.instagram.com/derecho\\_unizar/](https://www.instagram.com/derecho_unizar/) y también en <https://www.linkedin.com/company/derechounizar/>), que utiliza para difundir noticias, eventos, logros, etc., de manera más inmediata y cercana, y para interactuar con sus seguidores. Para ayudar en su gestión y puesta al día el centro convoca becas de apoyo para tareas de comunicación entre el alumnado, a fin de implicarlo en las labores de proyección social de la Facultad.
- Canal de Youtube (<https://www.youtube.com/@facultadedderecho8628>): la Facultad utiliza esta plataforma de difusión audiovisual para compartir con la sociedad algunos de sus eventos más trascendentes, como actos de graduación, tomas de posesión, congresos, etc.
- Correo electrónico: se utiliza para comunicaciones más personalizadas o dirigidas a grupos específicos, como estudiantes de las distintas titulaciones, profesores de un departamento, etc. Se dispone de listas de distribución actualizadas para facilitar estas comunicaciones.
- Tablones de anuncios: tanto físicos, ubicados en puntos estratégicos de la Facultad, como virtuales, integrados en la página web o en la plataforma de docencia virtual, donde se publican anuncios, convocatorias, eventos, etc.
- Pantallas informativas digitales: distribuidas por el edificio de la Facultad, muestran información dinámica sobre eventos, plazos, noticias, etc., de manera visual y atractiva.
- Contactos y encuentros presenciales: jornadas de bienvenida, sesiones informativas sobre diversos temas (prácticas, movilidad y otros), reuniones con representantes, etc., que permiten una comunicación más directa y bidireccional con los grupos de interés.
- Plataforma de docencia virtual (<https://moodle.unizar.es/add/>): utilizada principalmente para la comunicación relacionada con la docencia, permite compartir materiales, anuncios, calificaciones, etc., entre profesores y estudiantes.
- Medios de comunicación externos: la Facultad mantiene relación con los medios de comunicación, mediante el envío de notas de prensa sobre eventos, logros, investigaciones, etc., relevantes y, eventualmente, mediante entrevistas sobre cuestiones de interés vinculadas con la Facultad y la formación jurídica.



8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	

## ANEXOS:

### Anexo 1: Manual de procedimientos

El Manual de procedimientos de la Facultad de Derecho es un compendio de los distintos Procedimientos del Sistema de Calidad de las titulaciones en el centro, accesible en la web del centro (<https://derecho.unizar.es/node/2139>).

### Anexo 2: Mapa de procesos

El mapa de procesos del SIGC de la Facultad de Derecho representa gráficamente la interrelación entre los diferentes procesos que conforman el sistema, agrupados según su tipología y finalidad. Este mapa proporciona una visión global del funcionamiento del SIGC y facilita la comprensión de cómo los diferentes procesos contribuyen a la consecución de los Objetivos de Calidad del centro. Puede consultarse en la página web de la Facultad ([https://derecho.unizar.es/sites/derecho/files/archivos/Calidad/mapa\\_procesos\\_SIGC\\_Facultad%20de%20Derecho.pdf](https://derecho.unizar.es/sites/derecho/files/archivos/Calidad/mapa_procesos_SIGC_Facultad%20de%20Derecho.pdf)).

**Nota:** las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán referidas a su correspondiente femenino.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675>

CSV: 8f0996502c4bef49ec5aae67fbb6e675	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO JOSE LAFUENTE TORRALBA	Vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructura	15/07/2025 10:56:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	15/07/2025 11:57:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	15/07/2025 12:02:00	